Realidades conversas. Andrés de Fonseca y su familia (ss. xvi y xvii)

Markus Schreiber*
HistCom
ORCID ID: https://orcid.org/0000-0002-3301-3241

Andrés de Fonseca (1584-c. 1665) pasó la mayor parte de su vida en Castilla. El cristiano nuevo había nacido en Portugal; al final de su vida, se convirtió al judaísmo y murió por 1665 en Pisa. Mostrando tanto rasgos comunes como particulares, la trayectoria de Andrés de Fonseca y de sus parientes refleja la historia de los cristianos nuevos portugueses. Como tantos otros judeoconversos, la familia se movía entre cristianismo y judaísmo, entre integración y migración. Al mismo tiempo, las biografías de Andrés de Fonseca y de sus dos hijos mostraban una insólita combinación de orientación académica y actividades financieras. Además, los tres desarrollaban una notable ambigüedad religiosa y social, con unas consecuencias intelectuales extraordinarias.

PALABRAS CLAVE: Cristianos nuevos; Castilla; Portugal; siglos XVI y XVII; subcultura; nicodemismo; hacienda real; migración; deísmo.

Converso Realities. Andrés de Fonseca and his family (16th and 17th Centuries).—Andrés de Fonseca (1584-c. 1665) spent most of his life in Castile. The New Christian had been born in Portugal, at the end of his life, he converted to judaism and died about 1665 in Pisa. Showing common and particular traits as well, the development of Andrés de Fonseca and his relatives reflects the history of the Portuguese New Christians. As so many Jewish converts and their descendents, the family moved between Christianity and Judaism, between integration and migration. At the same time, the biographies of Andrés de Fonseca and his two sons showed an unsusual combination of academic orientation and financial activities. Furthermore, the three developed a remarkable religious and social ambiguity with some extraordinary intellectual consequences.

KEYWORDS: New Christians; Castile; Portugal; 16th and 17th Century; Subculture; Nicodemism; Royal exchequer; Migration; Deism.

^{*} markus.schreiber@histcom.de

Copyright: © 2022 CSIC. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución *Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0)*.

0. Introducción

El 29 de junio de 1654, la Inquisición de Cuenca en la plaza mayor de la ciudad celebró un pomposo auto de fe, en el cual abjuró *de levi* Andrés de Fonseca (1584-c. 1665). Como jurista y doctor formado en la Universidad de Salamanca, como antiguo corregidor del duque de Alba y exasentista de Felipe IV, el hombre –ya mayor– destacaba entre los numerosos reos, pero por lo demás no se diferenciaba demasiado de muchos de los acusados: pertenecía a los «portugueses», a los cristianos nuevos de origen luso, que salieron en el auto de fe condenados como judaizantes.

Como sus familiares y tantos conversos, Andrés de Fonseca siempre había vivido a la sombra del Santo Oficio; durante siglos, la persecución inquisitorial y la presión social marcaron la trayectoria de los cristianos nuevos. Sin embargo, la existencia judeoconversa no se redujo a una historia represiva y heterónoma, más bien el legado judío, una propia identidad y un amplio potencial económico y cultural determinaron el desarrollo de la minoría. Estos factores interiores como aquellos exteriores configuraron diversas realidades conversas, realidades particulares, que se manifestaron también en la trayectoria de Andrés de Fonseca y de sus parientes. La familia por primera vez aparece en el Portugal del Renacimiento, sin embargo, sus orígenes principales los tenía muy probablemente en Castilla ¹.

¹ El presente artículo retoma el objeto de mi libro, Markus Schreiber, *Marranen. Eine Familie im Schatten der Inquisition, 1497-1688* (München: August Dreesbach Verlag, 2013), sin embargo, hay diferencias importantes. A base de unas investigaciones recientes en toda una serie de archivos, he reunido mucho material nuevo y desconocido, que presento aquí. Además, el artículo tiene otro enfoque que el libro, pues este inserta la trayectoria de Andrés de Fonseca y de su familia en el contexto más amplio de la historia conversa, el artículo, sin embargo, profundiza en algunos aspectos del tema como el desarrollo intelectual de los personajes o sus actividades financieras. También los historiadores Bernardo López Belinchón, Natalia Muchnik y Álvaro Sánchez Durán han tratado de Andrés de Fonseca y de su familia; sin embargo, sus trabajos, que se citarán a continuación, solo enfocan algunos momentos determinados de la historia, mientras que el autor del presente artículo despliega el desarrollo de cinco generaciones en Portugal, España, Italia y América y describe un abanico de diversas realidades.

1. Subcultura

En 1492, los Reyes Católicos expulsaron a los judíos de España. En Aragón, Cataluña y Valencia, la minoría en parte se convirtió al cristianismo y otros emigraron, sobre todo a Italia, al norte de África y al Imperio Otomano, aunque algunos se pasaron a Navarra. Allí, los judíos se vieron enfrentados en 1498 con la alternativa entre emigración y conversión; a continuación, la abrumadora mayoría se hizo bautizar².

En Castilla, en 1492, vivían muchos más judíos que en los reinos de la Corona de Aragón: la comunidad contaba probablemente alrededor de 100.000 almas. Ante el Edicto de Expulsión, los judíos castellanos reaccionaron de manera distinta a la de sus correligionarios en Aragón, Cataluña y Valencia: solo una pequeña minoría se convirtió; además, los emigrantes no abandonaron mayoritariamente la Península, sino que buscaron la salida más cercana y pasaron a Portugal³.

En el reino luso a finales del siglo xv vivía aproximadamente un millón de habitantes; la comunidad judía englobaba más de 25.000 almas. En 1492 llegaron entre 50.000 y 100.000 hebreos del reino vecino y su masiva entrada convulsionó la sociedad portuguesa. Con el Edicto de Expulsión proclamado en 1496 fue asaltada la identidad religiosa y étnica de la minoría judía en Portugal; al año siguiente, solo

² Vid. Miguel Ángel Motis Dolader, «Las comunidades judías de la Corona de Aragón en el siglo xv», en Judíos. Sefarditas. Conversos. La expulsión de 1492 y sus consecuencias, ed. Ángel Alcalá (Valladolid: Ámbito ediciones, 1995) págs. 32-54 y La expulsión de los judíos del Reino de Aragón (Zaragoza: Diputación General de Aragón, 1990. 2 tomos), y Benjamin R. Gampel, The Last Jews on Iberian Soil. Navarrese Jewry, 1479-1498 (Berkeley-Los Angeles-Oxford: University of California Press, 1989).

³ Vid. Miguel Ángel Ladero Quesada, «El número de judíos en la España de 1492: los que se fueron», en Judíos. Sefarditas. Conversos. La expulsión de 1492 y sus consecuencias, ed. Angel Alcalá (Valladolid: Ámbito ediciones, 1995) págs. 170-180, María Fuencisla García Casar, «Las comunidades judías de la Corona de Castilla al tiempo de la expulsión: densidad geográfica, población», en Judíos. Sefarditas. Conversos. La expulsión de 1492 y sus consecuencias, ed. Angel Alcalá (Valladolid: Ámbito ediciones, 1995) págs. 21-31, Luis Suárez Fernández, (ed.), Documentos acerca de la expulsión de los judíos (Valladolid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1963) y La expulsión de los judíos de España (Madrid: Editorial Mapfre, 1991), y Haim Beinart, Los judíos en España (2ª ed. Madrid: Editorial Mapfre, 1993) págs. 195-221 y 232-234.

un porcentaje mínimo pudo salir, mientras que probablemente alrededor de 100.000 almas se bautizaron⁴.

La conversión forzada de los judíos en Portugal transformó una minoría que constituía hasta el diez por ciento de la población. Esta comunidad seguía defendiendo en el siglo xvi su identidad religiosa y social⁵, mientras que los conversos españoles se integraban lentamente. El desarrollo tan desigual en Portugal y España mucho tenía que ver con las realidades internas bien distintas de las dos minorías. El conjunto de los conversos hispanos se había formado en un largo y destructivo proceso de disociaciones sucesivas, en Portugal, por el contrario, en 1496/97 se convirtieron dos comunidades judías más o menos intactas. Los cristianos nuevos de España dificilmente podían mantener una identidad común, en Portugal la situación era completamente diferente⁶.

En los años 1530, en España declinaba la persecución de los conversos; sin embargo, en Portugal, se creó el Santo Oficio, cuyas actividades se dirigían principalmente contra los cristianos nuevos. Miles y miles de procesos inquisitoriales testimonian tanto una persecución secular como la supervivencia de la minoría⁷. Esta se disolvía solo lentamente a causa

⁴ Vid. Maria José Pimenta Ferro Tavares, Os judeus em Portugal no século xV (Lisboa: Universidade Nova de Lisboa, 1982-1984. 2 vols.), Os judeus na época dos descobrimentos (Lisboa et al.: Ediçao ELO, 1995) y Los judios en Portugal (Madrid: Editorial Mapfre, 1992) págs. 15-17, 21 y 38-41; Israël S. Révah, «Les Marranes portugais et l'Inquisition au xvie siècle», en The Sephardi Heritage. Essays on the History and Cultural Contribution of the Jews of Spain and Portugal, tomo 1: The Jews in Spain and Portugal before and after the Expulsion of 1492, ed. Richard D. Barnett (London: Vallentine, Mitchell, 1971) págs. 479-526: 482-485, y François Soyer, The Persecution of the Jews and Muslims of Portugal. King Manuel I and the End of Religious Tolerance (1496-7) (Leiden–Boston: Brill, 2007).

⁵ Vid. Révah, «Les Marranes portugais», y Elvira Cunha de Azevedo Mea, A Inquisição de Coimbra no século xvi. A instituição, os homens e a sociedade (Porto: Fundação António de Almeida, 1997).

⁶ Vid. Yosef Hayim YERUSHALMI, From Spanish Court to Italian Ghetto. Isaac Cardoso: A Study in Seventeenth-Century Marranism and Jewish Apologetics (New York–London: Columbia University Press, 1971) págs. 5-8.

⁷ Sigue solo la bibliografía más fundamental, a saber: J. Lucio d'Azevedo, Historia dos Christãos Novos Portugueses (Lisboa: Teixeira, 1922); Ferro Tavares, Judíos en Portugal, págs. 171-317, Maria Teresa Gomes Cordeiro, Inquisição e cristãos novos na cidade de Viseu (Portugal): morfologia, identidades e integração sociocultural (séculos

de una emigración continua y de una asimilación paulatina; sin embargo, la adhesión a la religión de los antepasados seguía siendo una realidad bastante fuerte en ciertos círculos cristianos nuevos aún en el siglo XVIII⁸.

La franja oriental de Portugal, del Alentejo Central a Trás-os-Montes, con su densa red de juderías, había acogido a los judíos castellanos que inmigraron en 1492. Una parte sustancial se quedó allí; a continuación, en estas tierras, entre los cristianos nuevos había un alto porcentaje de judeoconversos con orígenes hispanos. El impacto castellano estaba especialmente acusado en Trás-os-Montes 10; así, en Carção, modesta población entre Bragança y Miranda do Douro, a partir del siglo xvi vivía una comunidad de cristianos nuevos en la que todos tenían raíces hispánicas 11.

En el quinientos en Trás-os-Montes existía una minoría conversa bien distinguible, en la cual se enlazaban criptojudaísmo, endogamia y subcultura. Unas características socioeconómicas específicas marcaban la comunidad, que formaba una burguesía polifacética. Al lado de artesanos y mercaderes se encontraban acaudalados arrendadores de rentas y acomodados propietarios de tierras, escribanos y procuradores; completaban la panorámica letrados y médicos judeoconversos. Como en cualquier minoría, había conflictos internos y relaciones más o menos estrechas con la sociedad mayoritaria; cristianos nuevos trasmontanos participaban en gobiernos municipales y desempeñaban oficios públicos.

XVI-XVII) (Tesis doctoral. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2015), Giuseppe MARCOCCI y José Pedro PAIVA, *História da inquisição portuguesa (1536-1821)* (Lisboa: A Esfera dos Livros, 2013), António Borges Coelho, *Inquisição de Évora. Dos primórdios a 1668* (Lisboa: Caminho, 1987. 2 vols.).

⁸ Vid. Charles C. Boyaлan, «The New Christians Reconsidered: Evidence from Lisbon's Portuguese Bankers, 1497-1647» Studia Rosenthaliana 13 (1979) págs. 129-156, Michèle Janin-Thivos Tailland, Inquisition et société au Portugal. Le cas du tribunal d'Évora, 1660-1821 (Paris: Fundação Calouste Gulbenkian, 2001) págs. 399-493.

⁹ FERRO TAVARES, *Judeus em Portugal*, vol. 1, págs. 252-253, y Haim BEINART, *The Expulsion of the Jews from Spain*, trad. del hebreo (Oxford–Portland: The Littman Library of Jewish Civilization, 2002) pág. 272.

¹⁰ Hay bastantes indicios, algunos se mencionarán a continuación; aquí solo citamos a Ferro Tavares, *Judíos en Portugal*, págs. 296-297.

¹¹ Vid. António Júlio Andrade y Maria Fernanda Guimarães, Carção. A Capital do Marranismo (Carção-Vimioso: Associação Cultural dos Almocreves de Carção et al., 2008).

Había vínculos de la minoría con las poderosas casas nobiliarias de la provincia. En el sudeste de Trás-os-Montes se esparcían las tierras de los señores de Távora, la familia dominaba toda una serie de villas y poblaciones, que albergaban no pocos cristianos nuevos. Así, había asentamientos en Mogadouro y Alfândega da Fé como en São João da Pesqueira, situado justo al sur del Duero, en cada de las tres villas la presencia judeoconversa enlazaba con un pasado judío medieval ¹².

Mirandela, otra localidad dominada por los Távora, no había albergado ninguna aljama antes de 1497; pero después, sin embargo, entre sus murallas se formó una agrupación de cristianos nuevos, que desempeñó allí un papel importante hasta el siglo XVIII ¹³. Ya en los años 1540, entre los más de 300 habitantes de la villa ¹⁴, encontramos a un nutrido círculo de judeoconversos que formaba una comunidad vinculada por fuertes lazos sociales, religiosos y económicos ¹⁵.

A mediados del quinientos, en Mirandela vivían André Lopes y su mujer, Branca Rodrigues, los esposos cristianos nuevos tenían su origen en la villa o en el cercano Carvalhais. La pareja tenía siete hijos y dos hijas; estos nacieron a partir de los años centrales del siglo xvi y crecieron y vivieron en Mirandela. Con sus padres y esposos formaban un conjunto familiar acomodado, al cual pertenecían propietarios de tierras y agricultores; toda la familia estaba bien integrada en la

Las observaciones se basan en el estudio de aproximadamente 200 procesos inquisitoriales del Arquivo Nacional da Torre do Tombo (en adelante ANTT) en Lisboa, además, hemos consultado la bibliografía relevante. No podemos desplegar todo el material aquí, solo citamos a Ferro Tavares, *Judíos en Portugal*, págs. 291-297; Proceso: António de Valença, Évora, 1543-1548, ANTT, *Tribunal do Santo Oficio (TSO)*, Évora, processo 8232.

¹³ *Vid.* António Júlio Andrade y Maria Fernanda Guimarães, «O Dr. Fonseca Henriques e a sua família na inquisição de Coimbra», *Brigantia. Revista de Cultura* 26 (2006) págs. 189-225: 192.

¹⁴ Cf. «Povoação de Trás os Montes no XVI. seculo», ed. Anselmo Braacamp Freire, Archivo Historico Portuguez 7 (1909) págs. 241-290: 259.

¹⁵ Referencias a los años 1540 y a épocas anteriores: Proceso: António de Valença, Évora, 1543-1548, ANTT, *TSO*, Évora, processo 8232, fol. 96v, 99r-v, 100r-101r, 119v-120r, 126v, 127r-128r, 139r-v, además los procesos inquisitoriales siguientes: ANTT, *TSO*, Lisboa, processos 4188, 7480, 10678, 13093, 15412, Évora, processos 7468, 8779, Coimbra, processos 448, 1692, 2018, 2371, 3151, 7516, ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (en adelante AHN), Madrid, *Inquisición*, leg. 175, exp. 3.

subcultura judeoconversa de Mirandela. Existía una relación más estrecha entre André Lopes y su hijo Luís (c. 1552-¿?), que, al parecer, tenía una formación de jurista; ambos hombres en los años 1580 se dedicaban a negocios agropecuarios comunes. En aquella época, Luís Lopes estaba casado con Isabel da Costa (c. 1564-1604), que procedía de una familia cristiana nueva de Mirandela; la pareja tenía tres hijos pequeños ¹⁶.

Hasta los últimos decenios del siglo xvI, la vida de los cristianos nuevos de Mirandela transcurrió con cierta tranquilidad. Sin embargo, en Portugal, ya en la primera mitad del quinientos, la sociedad mayoritaria estaba cada vez menos dispuesta a tolerar la idiosincrasia de la subcultura judeoconversa. En los años 30 y 40, se introdujo la Inquisición; las zonas periféricas del reino, empero, no las penetrará hasta época posterior. Bien es verdad que en Trás-os-Montes ya a partir de mediados del siglo xvI había incursiones del Santo Oficio ¹⁷; no obstante, solo comenzó una persecución sistemática en los años 1580, después del establecimiento de un tribunal inquisitorial en Coimbra ¹⁸.

¹⁶ Acerca de André Lopes, de Branca Rodrigues y de su familia, *vid.* Proceso: Andrés López de Fonseca, Valladolid, 1602-1625, Archivo Diocesano de Cuenca (en adelante ADC), *Inquisición*, leg. 418, exp. 5868, fols. 26r y 173r-175r; Proceso: Andrés de Fonseca, Cuenca, 1651-1661, ADC, *Inquisición*, leg. 487, exp. 6536, fol. 27r-v; Libro de testificaciones, Madrid, 1663, testif. Rodrigo Enríquez de Fonseca, Lima, 15/11/1658, AHN, *Inquisición*, lib. 1134, fol. 159r-v; Proceso: Branca Rodrigues, Coimbra, 1586-1591, ANTT, *TSO*, Coimbra, processo 7516, fols. 33v-34r (2ª fol.); Relación de causas, Santiago de Compostela, 1603-1604, AHN, *Inquisición*, leg. 2042, exp. 41, fol. 44r; Registro de bautismos, Mirandela, 1567-1586, Arquivo Distrital de Bragança (ADBGC), fols. 19v, 30r, 31r-v, 40v, 49r, 62r, 67r, 68v, 83r, 89v, 95r, 100r, 119r, 129r, 132r y 135v-136r; Registro de matrimonios, Mirandela, 1566-1599, ADBGC, fols. 147v, Andrade y Guimarães, «Dr. Fonseca Henriques e a sua família», pág. 199, proceso Vasco Pérez Isidro, Toledo, 1618-1619, AHN, *Inquisición*, leg. 175, exp. 3, y Proceso: Manuel Rodrigues Isidro, Coimbra, por 1610-1623, ANTT, *TSO*, Coimbra, processo 448, fols. 53r-v.

¹⁷ En buena parte la persecución tenía su origen en las visitas pastorales de los obispos locales: normalmente, los prelados pasaron las sumarias a la Inquisición, en algunos casos, sin embargo, ellos mismos sustanciaron las causas contra los judaizantes.

¹⁸ Vid. Marcocci y Paiva, Inquisição portuguesa; Giuseppe Marcocci, I custodi dell'ortodossia. Inquisizione e Chiesa nel Portogallo del Cinquecento (Roma: Edizioni di Storia e Letteratura, 2004) págs. 155-235; José Pedro Paiva, Baluartes da fé e da disciplina. O enlace entre a Inquisição e os bispos em Portugal (1536-1750) (Coimbra:

Con las actividades del Santo Oficio, la vida de la familia Lopes cambió radicalmente. En 1583, el inquisidor eborense Jerónimo de Sousa apareció en Mirandela; después de haber proclamado el Edicto de Fe, recibió siete denuncias. Estas, como las otras coleccionadas por el inquisidor en su visita de Trás-os-Montes, pasaron al tribunal de Coimbra. A continuación, el Santo Oficio procesó a varios vecinos cristianos nuevos de Mirandela¹⁹. Esta persecución tuvo sus consecuencias.

André Lopes y Branca Rodrigues, su hijo Luís con su familia y algunos hermanos de este desaparecieron por 1585 de Mirandela y cruzaron la raya de Castilla ²⁰. En los mismos años, también algunos familiares de Isabel da Costa se pasaron al reino vecino ²¹; además, otros vecinos judeoconversos de Mirandela huyeron ²². En las villas circundantes se ofrecía una imagen similar. En 1586, la Inquisición mandó realizar investigaciones sobre los cristianos nuevos ausentes de una zona cercana a Mirandela; así, el vicario de Torre de Moncorvo interrogó a varios curas de su comarca. El sacerdote de Mogadouro informó el 29

Imprensa da Universidade, 2011) págs. 20-64 y 360-385, y Cunha de Azevedo Mea, *Inquisição de Coimbra*.

¹⁹ CUNHA DE AZEVEDO MEA, *Inquisição de Coimbra*, págs. 236-259; Elvira [CUNHA DE] AZEVEDO [MEA], «A repressão inquisitorial Cristãos-Novos no Sec. xvi: O tribunal de Coimbra», en *Xudeus e Conversos na Historia*, ed. Carlos Barros, Tomo 2: *Sociedade e Inquisición* (Santiago de Compostela: La Editorial de la Historia, 1994) págs. 407-436: 420; Libro segundo, visita, Trás-os-Montes, 1583, ANTT, *TSO, Inquisição de Coimbra*, liv. 662; Libro de autos de fe, Coimbra, 1541-1627, ANTT, *TSO, Inquisição de Coimbra*, livro 4, fols. 136v, 141r, 142r y 144v. Antes de los años 1580, solo encontramos un proceso inquisitorial contra un habitante de Mirandela: Proceso: Marquesa Rodrigues, Lisboa, 1564-1566, ANTT, *TSO, Inquisição de Coimbra*, processo 13093.

²⁰ Vid. Proceso: Branca Rodrigues, Coimbra, 1586-1591, ANTT, TSO, Coimbra, processo 7516, fols. 33v-34r (2ª fol.); Proceso: Andrés López de Fonseca, Valladolid, 1602-1625, ADC, Inquisición, leg. 418, exp. 5868, fols. 173v-174r y 177r; Proceso: Andrés de Fonseca, Cuenca, 1651-1661, ADC, Inquisición, leg. 487, exp. 6536, fol. 29r; Lista, por 1600, ausentes, distrito de la Inquisición de Coimbra, ANTT, TSO, Conselho Geral, Papéis Avulsos, maço 7, núm. 2535; Expediente, licencia de emigración, Baltasar Díaz, 1599-1607, ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (en adelante AGI), Sevilla, Contratación, 5298, núm. 2, r. 52, registro de bautismos, Mirandela, 1567-1586, ADBGC, fols. 132r y 136r.

²¹ Volveremos sobre este tema más adelante.

²² Vid. lista, por 1600, ausentes, distrito de la Inquisición de Coimbra, ANTT, TSO, Conselho Geral, Papéis Avulsos, maço 7, núm. 2535.

de abril de 1586 que seis familias de la villa se habían pasado a Castilla; cinco después de la visita del inquisidor Jerónimo de Sousa. En Torre de Moncorvo y Vila Flor las dimensiones de la huida eran mucho más amplias: en cada villa desaparecieron docenas de familias judeoconversas para pasarse al reino vecino ²³.

A causa de la creciente presión inquisitorial, en la década de 1580 se produjo una desbandada general en Trás-os-Montes²⁴ y en las Beiras situadas al sur. Muchas poblaciones, villas y ciudades sufrieron una sangría humana, pues muchos cristianos nuevos cruzaron la raya de Castilla. Esta emigración masiva continuaría por decenios²⁵.

2. NICODEMISMO

En 1585, o quizás 1586, André y Luís Lopes con sus mujeres y los hijos del segundo se pasaron a Medina de Rioseco ²⁶. La villa bajo dominio señorial tenía un pasado judío medieval, en el quinientos allí había un asentamiento de conversos castellanos y en la segunda mitad del siglo llegaron cristianos nuevos lusos como nuestros inmigrantes de Mirandela, que quizás tuviesen raíces en la aljama medieval de Medina de Rioseco ²⁷. Ya por 1586, Luís Lopes, su familia y probablemente

²³ Investigación, cristianos nuevos, comarca Torre de Moncorvo, 1586, ANTT, TSO, Conselho Geral, Papéis Avulsos, maco 7, núm. 2635.

²⁴ Entre los innumerables testimonios, *vid*. Lista, por 1600, ausentes, distrito de la Inquisición de Coimbra, ANTT, *TSO*, Conselho Geral, Papéis Avulsos, maço 7, núm. 2535; Investigación, cristianos nuevos, comarca Torre de Moncorvo, 1586, ANTT, *TSO*, Conselho Geral, Papéis Avulsos, maço 7, núm. 2635, e Investigación, cristianos nuevos, comarca Vila Real, 1586, ANTT, *TSO*, Conselho Geral, Papéis Avulsos, maço 7, núm. 2629.

²⁵ Esta migración se refleja ante todo en la masiva presencia de cristianos nuevos procedentes del nordeste luso en Castilla a partir de 1600, entre otros estudios, *vid.* Markus Schreiber, *Marranen in Madrid*, 1600-1670 (Stuttgart: Franz Steiner Verlag 1994).

²⁶ Vid. Proceso: Andrés López de Fonseca, Valladolid, 1602-1625, ADC, Inquisición, leg. 418, exp. 5868, fol. 177r, y Proceso: Andrés de Fonseca, Cuenca, 1651-1661, ADC, Inquisición, leg. 487, exp. 6536, fol. 29v.

²⁷ Cf. Bernardo López Belinchón, «Conversos y nobleza o las desventuras de un corregidor», Sefarad 61:1 (2001) págs. 137-162: 149 y 156-159; Maria José Pimenta Ferro Tavares, «Os Cristãos novos em terras da comarca da Beira (subsídios para o estudo das primeiras gerações)», en Rumos e Escrita de História. Estudos em Homena-

también sus padres se pasaron a Madrid. Estos últimos, de todos modos, a finales del siglo vivían allí y murieron en la parroquia de San Luis, que, como otros barrios de la ciudad, a partir del último cuarto del siglo xvi acogía a muchos inmigrantes judeoconversos de Portugal. Luís Lopes y su familia, sin embargo, no se quedaron en la Corte, después de una estancia de pocos años, por 1590 se pasaron a Verín en Galicia²⁸.

En Medina de Rioseco, Madrid y Verín, a fines del quinientos se formaron asentamientos de cristianos nuevos lusos ²⁹; además, los «portugueses», después de 1550 y sobre todo a partir de 1580, se establecieron en muchos otros sitios de la geografía castellana. La familia Lopes pertenecía a la vanguardia de una inmigración que en el siglo xvII cobrará mayores dimensiones; de esta forma, en la Castilla del seiscientos se formó una minoría de judeoconversos portugueses, que tenía unas dimensiones nada desdeñables ³⁰.

Dos circunstancias de la inmigración lusa sugieren que principalmente se trataba del regreso de descendientes de judíos castellanos a las tierras de los antepasados. Así, entre los llegados de Portugal observamos un enorme peso de judeoconversos procedentes de Trás-os-Montes y de las dos Beiras al sur; zonas adonde en 1492 habían llegado muchos hebreos exiliados del reino vecino³¹. Además, llama la atención que

gem a A.A. Marques de Almeida, ed. Maria de Fátima Reis (Lisboa: Edições Colibri, 2007) págs. 557-579: 573-574, y Yerushalmi, From Spanish Court to Italian Ghetto. Isaac Cardoso, págs. 66-70, 95 y 99-100.

²⁸ Vid Proceso: Andrés de Fonseca, Cuenca, 1651-1661, ADC, Inquisición, leg. 487, exp. 6536, fols. 27r, 29v; Proceso: Andrés López de Fonseca, Valladolid, 1602-1625, ADC, Inquisición, leg. 418, exp. 5868, fols. 26r y 176v-177r; Proceso: Branca Rodrigues, Coimbra, 1586-1591, ANTT, TSO, Coimbra, processo 7516, fol. 34r (2ª fol.); Expediente, licencia de emigración, Baltasar Díaz, 1599-1607, AGI, Contratación, 5298, núm. 2, r. 52, y SCHREIBER, Marranen in Madrid, 1600-1670, págs. 371-372.

²⁹ Acerca de Verín, vid. infra.

³⁰ Hay una amplia bibliografía acerca de los «portugueses» en Castilla, que no podemos citar aquí. Sin embargo, señalaremos un trabajo básico, que enfoca la inmigración temprana, el de Rafael Carrasco, «Preludio al «siglo de los portugueses». La Inquisición de Cuenca y los judaizantes lusitanos en el siglo xvi», *Hispania. Revista Española de Historia* 47 (1987) págs. 503-559.

³¹ Schreiber, *Marranen in Madrid*, pág. 61; Pilar Huerga Criado, *En la raya de Portugal. Solidaridad y tensiones en la comunidad judeoconversa* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1994) págs. 36 y 43-44; Rafael Carrasco, «Inquisición

muchísimos cristianos nuevos de Portugal se marcharon a Castilla (y a América), mientras que los territorios de la Corona de Aragón y Navarra no tuvieron ninguna importancia para la inmigración ³².

A diferencia de los «portugueses», los conversos autóctonos de los reinos hispánicos a partir del siglo xvI se encontraban en plena vía de integración. No obstante, sobrevivían islas de judaizantes, que mantenían su identidad particular hasta el siglo xvII, tales grupos se detectan en La Mancha, en Navarra y en otras partes de España ³³. Después de la llegada de los cristianos nuevos portugueses, aquellos judaizantes hispanos establecieron contactos con los inmigrantes lusos ³⁴.

A principios de los años 1590, Luis López vivía con su familia en Verín. El mercader e Isabel de Acosta tenían tres hijos, que habían nacido en Mirandela: Antonio (1579-¿?), Gaspar (1581-c. 1622) y Andrés (1584-c. 1665). A continuación, nacieron los hermanos Duarte (c. 1594-¿?), María (c. 1598-¿?), Diego (1599-1651) y Catalina (c. 1601-¿?)³⁵.

y judaizantes portugueses en Toledo (segunda mitad del siglo xv1)», *Manuscrits* 10 (1992) págs. 41-60: 50-52; Relaciones de causas, Toledo, 1575-1610, UNIVERSITÄTS- UND LANDESBIBLIOTHEK SACHSEN-ANHALT, Halle, *Handschriften* Yc 2º 20-I, fols. 13r-14r, 21v-22r, 94r-99r, 144r-v, 190v-192r, 198v-200r, 206v-215v, 217r-218r, 251r-252r, 254r-258v, 264r-269v, 269bis(v), 274r, 275r, 279r-280r, 286r-v, 305r, 308r, 310v-313r, 325v-328v, 332v, 342v, 343r y 353v-354r, y Bernardo López Belinchón, *Honra, libertad y hacienda (Hombres de negocios y judios sefardies)* (Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2002) pág. 27 y otros estudios.

³² William Monter, Frontiers of Heresy. The Spanish Inquisition from the Basque Lands to Sicily (Cambridge et al.: Cambridge University Press, 1990) págs. 310-314.

³³ Casos hay varios, aquí solo nos referimos a La Mancha y a Navarra: Charles AMIEL, «Les cent voix de Quintanar. Le modèle castillan du marranisme», *Revue de l'histoire des réligions* 218 (2001) págs. 195-280 y 487-577, y Monter, *Frontiers of Heresy*, págs. 156-158.

³⁴ Un caso eran los Gómez de Salazar, procedentes de Ciudad Rodrigo; *vid.* Schreiber, *Marranen in Madrid*, págs. 175-183.

³⁵ Cf. Proceso: Andrés López de Fonseca, Valladolid, 1602-1625, ADC, Inquisición, leg. 418, exp. 5868, fols. 28r, 90r y 174v-175r; Proceso: Andrés de Fonseca, Cuenca, 1651-1661, ADC, Inquisición, leg. 487, exp. 6536, fol. 27v; Registro de bautismos, Mirandela, 1576-1586, ADBGC, fols. 95r, 119r y 132r; Expediente, licencia de emigración, Domingo López Ruiz, 1613, AGI, Contratación, 5335 B, núm. 11; Carlos MARTÍNEZ DURÁN, Las ciencias médicas en Guatemala. Origen y evolución (Guatemala: Editorial Universitaria, 1964 [ed. orig. 1941]) págs. 168-169, y Álvaro SÁNCHEZ DURÁN, Hombres de negocios de la nación portuguesa: redes y estrategias sociales de un co-

Cuando Luis López con su familia había llegado a Verín, allí ya vivían el padre de Isabel de Acosta y algunos familiares de estos. Además, en la villa gallega residían otros cristianos nuevos lusos. Los inmigrantes portugueses cultivaban creencias y prácticas judaicas, mientras que mantenían una fachada cristiana ³⁶.

Luis López mandó a sus tres hijos mayores al cercano colegio jesuita de Monterrey ³⁷. Hacia 1600, los hermanos habían terminado su formación con la Compañía: Antonio vivía como mercader en Valladolid, y Gaspar y Andrés estudiaban en Salamanca medicina y derecho, respectivamente ³⁸. La situación prometedora de la familia terminó abruptamente en 1602, cuando un inquisidor de Santiago visitó el valle de Monterrey. En Verín, recibió numerosas denuncias contra los judaizantes de la villa, a continuación, el Santo Oficio gallego arrestó a Luis López, sus familiares y otros judeoconversos. Las consecuencias fueron graves. En 1604, Luis López y algunos familiares de su mujer sufrieron una reconciliación con confiscación de bienes, dos mujeres parientes de Isabel de Acosta fueron condenadas a muerte, la mujer de Luis López, a su vez, se había ahorcado en las cárceles secretas ³⁹.

Cuando se produjo la tragedia de Santiago, Gaspar y Andrés López estaban inmersos en la estimulante vida académica de la Universidad

lectivo profesional en la Monarquía de los Austrias (1621-1665) (Tesis doctoral. Madrid: Universidad Autónoma, 2020) pág. 237.

³⁶ Vid. Relación de visita, Santiago de Compostela, 1602, AHN, Inquisición, leg. 2042, exp. 39; Relación de causas, Santiago de Compostela, 1603-1604, AHN, Inquisición, leg. 2042, exp. 41; Proceso: Andrés López de Fonseca, Valladolid, 1602-1625, ADC, Inquisición, leg. 418, exp. 5868, fols. 173v-174v y 182r-183r; Proceso: Andrés de Fonseca, Cuenca, 1651-1661, ADC, Inquisición, leg. 487, exp. 6536, fols. 27r-v, 29v, y Registro de bautismos, Mirandela, 1567-1586, ADBGC, fols. 31r y 89v.

³⁷ Cf. López Belinchón, «Conversos y nobleza», pág. 149; Proceso: Andrés de Fonseca, Cuenca, 1651-1661, ADC, *Inquisición*, leg. 487, exp. 6536, fol. 29r-v, y Proceso: Andrés López de Fonseca, Valladolid, 1602-1625, ADC, *Inquisición*, leg. 418, exp. 5868, fols. 176v-177r.

³⁸ Cf. López Belinchón, «Conversos y nobleza», pág. 150; vid. además, las referencias de la nota 40.

³⁹ *Vid.* Relación de visita, Santiago de Compostela, 1602, AHN, *Inquisición*, leg. 2042, exp. 39; Relación de causas, Santiago de Compostela, 1603-1604, AHN, *Inquisición*, leg. 2042, exp. 41, fols. 32v-34v, 39r-40v y 44r-51r, y Schreiber, *Marranen. Eine Familie im Schatten der Inquisition*, págs. 74-75.

de Salamanca; en 1607, terminaron sus estudios ⁴⁰. En las aulas salmantinas, Andrés López había conocido a un cristiano nuevo de origen luso ⁴¹ y después entró en contacto con la familia de su compañero. El padre de este, el doctor Enrique Jorge Enríquez (c. 1555-1622), era médico de cámara del duque de Alba. El influyente galeno promovió al prometedor estudiante Andrés López; casó a su hija Isabel Enríquez (c. 1593-¿?) con el joven el año que este terminó sus estudios en Salamanca, e hizo posible que el flamante letrado en seguida entrase al servicio de la casa de Alba. A continuación, el doctor Andrés López de Fonseca —con nombre modificado— como corregidor, alcalde mayor o juez de residencia, representaba la autoridad señorial en diversos «estados» del duque ⁴².

Enrique Jorge Enríquez reclutó a más familiares para la casa de Alba, como también casó a otra hija con un hermano menor de Andrés López de Fonseca. Durante muchos años, su clan judaizante prosperaba al servicio y socaire de una casa nobiliaria muy poderosa. Sin embargo, en 1622, con la muerte del médico de cámara, ese sistema clientelar algo precario se desmoronó. Andrés López de Fonseca, entonces corregidor ducal en Alba de Tormes (Salamanca), su mujer y media docena de

⁴⁰ *Cf.* Matrículas, Salamanca, Archivo de la Universidad de Salamanca (en adelante AUSA), 1599-1600/312 y 1604-1605/313, fols. 102v, 106r y 143v; 1605-1606/314, fols. 101r y 143v; 1606-1607/315, fols. 100v y 104r; 1607-1608/316; Proceso: Andrés de Fonseca, Cuenca, 1651-1661, ADC, *Inquisición*, leg. 487, exp. 6536, fols. 29r-v, y Proceso: Andrés López de Fonseca, Valladolid, 1602-1625, ADC, *Inquisición*, leg. 418, exp. 5868, fols. 176v-177r.

⁴¹ Se llamaba Francisco Enríquez; *vid.* Matrículas, Salamanca, AUSA, 1604-1605/313, fols. 100v y 106r; 1606-1607/315, fol. 100v, y Proceso: Isabel Enríquez, Cuenca, 1651-1654, ADC, *Inquisición*, leg. 483, exp. 6513, fol. 19v.

⁴² Vid. Proceso: Isabel Enríquez, Cuenca, 1651-1654, ADC, Inquisición, leg. 483, exp. 6513, fols. 19r y 20v-21r; Proceso: Andrés López de Fonseca, Valladolid, 1602-1625, ADC, Inquisición, leg. 418, exp. 5868, fols. 174v-175r y 177r; Proceso: Andrés de Fonseca, Cuenca, 1651-1661, ADC, Inquisición, leg. 487, exp. 6536, fols. 27v-28r y 29v; López Belinchón, «Conversos y nobleza», pág. 151, y Jon Arrizabalaga, «The Ideal Medical Practitioner in Counter-Reformation Castile: The Perception of the Converso Physician Henrique Jorge Henriques (c. 1555-1622)», en Medicine and Medical Ethics in Medieval and Early Modern Spain. An Intellectual Approach, eds. Samuel S. Kottek y Luis García-Ballester (Jerusalem: Magnes Press, 1996) págs. 61-91.

parientes fueron procesados como judaizantes por el Santo Oficio de Valladolid y reconciliados en 1624 43.

Poco después de su condena inquisitorial, Andrés López de Fonseca con su familia se estableció en Madrid. Con otro cambio de nombre –en algún momento desapareció el plebeyo «López»— el cristiano nuevo otra vez se construía una existencia reputada: el letrado ahora actuaba como abogado de los reales consejos y con el tiempo gozaba de cierto renombre en la Corte ⁴⁴. Andrés de Fonseca e Isabel Enríquez tenían dos hijos: Luis y Rodrigo Enríquez de Andrade (posteriormente Enríquez de Fonseca) habían nacido en 1612 y 1614 en San Felices de los Gallegos (Salamanca), donde el padre era corregidor del duque de Alba. Posiblemente ambos jóvenes como el padre estudiaron con los jesuitas ⁴⁵.

A primera vista, la familia de Andrés de Fonseca en la Corte llevaba una vida en consonancia con las exigencias de la sociedad mayoritaria ⁴⁶. Sin embargo, cierta dosis de alteridad no desaparecía: quedaba el estigma de los antecedentes inquisitoriales. Además, Andrés de Fonseca en Madrid mantenía relaciones estrechas con la nutrida comunidad judeoconversa lusa y como abogado trabajaba para hombres de negocios «portugueses» ⁴⁷. Finalmente, en lo religioso, practicaba como tantos otros la simulación y disimulación del nicodemismo. Detrás de la fachada católica se mantenía el legado judío –si bien más reducido y más íntimo que entre generaciones anteriores y acompañado por una precaución muy superior. Andrés de Fonseca incluso aconsejó a sus hijos que no ejerciesen ritos judaicos: la tradición era incompleta,

⁴³ Cf. López Belinchón, «Conversos y nobleza», págs. 137-162, y Markus Schreiber, Marranen. Eine Familie im Schatten der Inquisition, págs. 96-103.

⁴⁴ *Vid.* Proceso: Andrés de Fonseca, Cuenca, 1651-1661, ADC, *Inquisición*, leg. 487, exp. 6536, fol. 29v, y Sánchez Durán, *Hombres de negocios*, págs. 38-39.

⁴⁵ *Vid.* Registros de bautismos, San Felices de los Gallegos, Archivo Diocesano de Ciudad Rodrigo, 1570-1613, lib. 688, fol. 328r-v y 1613-1659, lib. 689, fol. 4r, y Libro de testificaciones, Madrid, 1663, testif. Rodrigo Enríquez de Fonseca, Lima, 15/11/1658, AHN, *Inquisición*, lib. 1134, fol. 160r.

⁴⁶ LÓPEZ BELINCHÓN, Honra, libertad y hacienda, págs. 239-241.

⁴⁷ *Vid.* Proceso: Andrés de Fonseca, Cuenca, 1651-1661, ADC, *Inquisición*, leg. 487, exp. 6536; Schreiber, *Marranen in Madrid, 1600-1670*, págs. 242-254, y Sánchez Durán, *Hombres de negocios*, pág. 38.

el marco del secreto desvalorizaba la práctica; además, esta implicaba enormes riesgos ⁴⁸.

Como muchachos de 14 y 12 años, Luis y Rodrigo Enríquez de Andrade se marcharon de Madrid a Alcalá de Henares para estudiar medicina. De 1626 a 1630, los encontramos en la facultad de artes, donde recibieron la formación propedéutica corriente de corte aristotélico. Con ella enlazó la carrera principal, que, como en todas las universidades de la época, estaba basada en la doctrina hipocrático-galénica. En Alcalá, Luis Enríquez de Andrade estudió medicina de 1631 a 1633, su hermano menor de 1629 a 1633. Además, ambos hermanos completaron su formación académica en otras universidades. Luis estudió artes y medicina en Sevilla de 1629 a 1632. Al parecer, durante dos años simultaneaba sus actividades académicas en dos universidades. Rodrigo se pasó a Valencia en 1633 como licenciado, para profundizar allí sus conocimientos médicos durante un año 49.

⁴⁸ Vid. Andrés López de Fonseca, Valladolid, 1602-1625, ADC, Inquisición, leg. 418, exp. 5868; Proceso: Andrés de Fonseca, Cuenca, 1651-1661, ADC, Inquisición, leg. 487, exp. 6536; Proceso Isabel Enríquez, Cuenca, 1651-1654, ADC, Inquisición, leg. 483, exp. 6513; Natalia Muchnik, De paroles et de gestes. Constructions marranes en terre d'Inquisition (Paris: Éditions de l'École des hautes études en sciences sociales, 2014) págs. 72 y 162-163. Andrés de Fonseca —muchas circunstancias biográficas lo indican— siempre se conservaba cierta dosis de judaísmo. En 1605, él y su padre se pasaron a Mirandela para confesar allí ante el párroco sus «pecados» como judaizantes. El perdón general concedido a los cristianos nuevos lusos por el papa el año anterior y publicado en enero de 1605 proveía esta posibilidad de «lavarse» de sus «culpas» sin más consecuencias jurídicas. Cf. López Belinchón, «Conversos y nobleza», págs. 150-151, y Proceso: Andrés López de Fonseca, Valladolid, 1602-1625, ADC, Inquisición, leg. 418, exp. 5868, fol. 177r. En cuanto al pasaje correspondiente del perdón, vid. Bullarum, diplomatum et privilegiorum Sanctorum Romanorum Pontificum Taurinensis editio, tomo 11 (Augustae Taurinorum: A. Vecco et Socii, 1867) págs. 121-122.

⁴⁹ Cf. Matrículas, Alcalá de Henares, AHN, Universidades, 1624-1629, lib. 446, fols. 21r, 22r (1626), 28r (1627), 34v (1628), 35v, 89v (1629), 1629-1634, lib. 447, fols. 47r-v, 53r (1629), 47r (1630), 51r (1631) y 56r-v (1632); Pruebas de curso, Alcalá de Henares, AHN, Universidades, 1628-1631, lib. 492, fol. 18r-v (1628, artes), 29v-30r (1629, artes), 35r-v (1630, artes), 1631-1634, lib. 493, fols. 43r-v, 86r, 98r (1632, medicina), 10r, 5v (1633, medicina); Matrículas, Sevilla, 1604-1719, Archivo Histórico de La Universidad de Sevilla, libro 0482, fols. 383r y 384r; Libro de testificaciones, Madrid, 1663, testif. Rodrigo Enríquez de Fonseca, Lima, 15/11/1658, AHN, Inquisición, lib. 1134, fol. 160r, y Petición Rodrigo Enríquez de Andrade, Audiencia de Bogotá, 03/04/1636, Archivo General de la Nación Colombia (en adelante AGNC), Miscelánea SC39 123, D. 25.

Para los hermanos Enríquez de Andrade la universidad no solo era una institución de formación profesional, sino también un espacio de inspiración intelectual y de sociabilidad judeoconversa ⁵⁰. Así, en los años antes y después de 1630, en la Universidad de Alcalá se cristalizó un círculo de estudiantes «portugueses» al que pertenecían los hijos de Andrés de Fonseca, el deísta posterior Juan de Prado (c. 1613-1669) y otros estudiantes de medicina. Aparte de compartir un criptojudaísmo más o menos acusado, los jóvenes ciertamente cultivaban un intercambio vivo sobre cuestiones políticas y religiosas, científicas y filosóficas, y hay diversos indicios de cierta inquietud intelectual que giraba alrededor del valor de las religiones positivas ⁵¹. De todos modos, de nuestro círculo no solo Juan de Prado mostraría ideas heterodoxas más tarde ⁵².

3. Dinero

Cuando los hermanos Enríquez de Andrade terminaron sus estudios, su padre se vio inmerso una vez más en un proceso de reorientación profesional: el abogado se convertía en hombre de negocios, que –como tantos arrendadores de rentas y asentistas «portugueses»–, cooperaba con la hacienda real ⁵³. Aquella colaboración mucho tenía que ver con los límites del Estado premoderno, constantemente, faltaba dinero, faltaban un sistema fiscal efectivo y una administración financiera articulada. La monarquía hispánica con su multitud de territorios y sus compromisos internacionales se veía ante retos particularmente grandes, que no podía afrontar con los medios económicos y administrativos disponibles: se imponía la cooperación con potentes hombres de negocios ⁵⁴.

⁵⁰ Este fenómeno lo observamos también en otras universidades; *vid*. Markus Schreiber, «El tercer hombre. Juan Baptista Piñero y los orígenes de la ruptura spinoziana», *Sefarad* 77:2 (2017) págs. 449-478: 457, 459 y 475.

⁵¹ Markus Schreiber, «Conversos y librepensamiento. A la búsqueda de algunas huellas (ss. xvi y xvii)», *Sefarad* 80:2 (2020) págs. 375-403: 385-403.

⁵² Volveremos sobre este asunto más adelante.

⁵³ Cf. infra.

Desde hace más de medio siglo, la historiografía subraya los límites del Estado absolutista europeo y relativiza su modernidad. En cuanto a Castilla, el lector de las monografías sobre la hacienda real de los siglos xvI y xVII se dará cuenta rápidamente de que el Estado

En el siglo xVII, los hombres de negocios «portugueses» obtuvieron máxima relevancia para la hacienda real ⁵⁵. Sin embargo, su trasfondo judío daba algunas características particulares a aquella cooperación. Por los servicios financieros, el rey no solo podía ofrecer atractivas perspectivas económicas, sino también cierta dosis de tolerancia ⁵⁶ y aun prestigio social ⁵⁷. Al mismo tiempo, la colaboración con los «judíos» implicaba riesgos para la corona, que debía aceptar cierta vulnerabilidad ⁵⁸. A este respecto, el Santo Oficio desempeñaba un papel clave. Como tribunal de fe, la Inquisición seguía una agenda no siempre compatible con los intereses del rey: la persecución de muchos hombres de negocios judaizantes regularmente obstaculizaba el engranaje de los arrendamientos y asientos y provocaba conflictos entre el Santo Oficio y la hacienda real ⁵⁹.

El compromiso de los cristianos nuevos lusos con las finanzas de la monarquía hispánica comenzó en el siglo xv1 60 y duró hasta el siglo

habsburgo solo disponía de una administración financiera rudimentaria, mientras que los poderes locales y sobre todo los hombres de negocios manejaban los flujos de dinero.

⁵⁵ Acerca del siglo XVII, vid. infra.

⁵⁶ Cf. Schreiber, Marranen in Madrid, págs. 25-44.

⁵⁷ Un ejemplo sería el ascenso de los Cortizos y de los López de Castro. Acerca de este conjunto familiar, *vid.* Schreiber, *Marranen in Madrid*, págs. 66-78.

⁵⁸ Ya a principios del siglo xVII, Felipe III en Lisboa era injuriado como «Phillipus Tertius Rex Judaeorum»; *cf.* Robert A. STRADLING, *Philip IV and the Government of Spain, 1621-1665* (Cambridge et al.: Cambridge University Press, 1988) pág. 227. Amplios círculos de la sociedad castellana despreciaban a los «portugueses», lo que también contagiaba la imagen del gobierno; *vid.* SCHREIBER, *Marranen in Madrid*, págs. 388-393.

⁵⁹ *Cf.* Schreiber, *Marranen in Madrid*, págs. 360-366. Hay una visión contraria de los hechos según la cual el Santo Oficio actuaba como instrumento de la monarquía para presionar y controlar a los arrendadores y asentistas de la corona, en Nicolás Broens, *Monarquía y capital mercantil: Felipe IV y las redes comerciales portuguesas (1627-1635)*, trad. del neerlandés (Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 1989) págs. 36-37. A primera vista, la interpretación tiene cierto atractivo; las fuentes, sin embargo, no la confirman.

⁶⁰ Ya en el siglo xvI, cristianos nuevos portugueses adquirieron licencias de la corona para vender esclavos africanos en América, a partir de finales del siglo por más de cuatro décadas dominaron los asientos sucesivos; *vid.* Enrique Otte y Conchita Ruiz-Burruecos, «Los portugueses en la trata de esclavos negros de las postrimerías del siglo xvI», *Moneda y Crédito* 85 (1963) págs. 3-40: 13-15, y Enriqueta VILA VILAR, *Hispano-américa y el comercio de esclavos. Los asientos portugueses* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1977).

xVIII ⁶¹. Su culminación la alcanzó durante el reinado de Felipe IV, cuando los hombres de negocios «portugueses» dominaban los arrendamientos de las rentas castellanas y desempeñaban un papel destacado como asentistas. Estos hasta cierto grado actuaban como banqueros modernos. Había asentistas que lideraban consorcios con financieros secundarios, además, los acreedores de la hacienda real con operaciones pasivas recurrían al crédito de diversos inversores, finalmente, necesitaban corresponsales para efectuar la trasferencia del dinero a las plazas donde el rey tenía compromisos ⁶². Para sus operaciones financieras los «portugueses» se basaban en sus actividades comerciales y en las redes sociales y económicas de la diáspora internacional que formaban los cristianos nuevos lusos y los judíos de origen ibérico ⁶³.

⁶¹ Acerca del siglo XVIII, vid. Schreiber, Marranen in Madrid, págs. 53-54, y Carmen Sanz Ayán, «Financieros judeoconversos durante la Guerra de Sucesión en el ámbito peninsular», en Familia, religión y negocio. El sefardismo en las relaciones entre el mundo ibérico y los Países Bajos en la Edad Moderna, eds. Jaime Contreras, Bernardo J. García García y Juan Ignacio Pulido Serrano (Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2003) págs. 407-422.

⁶² Cf. Markus Schreiber, «Die wirtschaftliche Rolle der Marranen im Kastilien des 17. Jahrhunderts», en Il ruolo economico delle minoranze in Europa, secc. XIII-XVIII, ed. Simonetta Cavaciocchi (Firenze: Le Monnier, 2000) págs. 447-454; Schreiber, Marranen in Madrid, págs. 328-366; Charles C. Boyajian, Portuguese Bankers at the Court of Spain, 1626-1650 (New Brunswick-New Jersey: Rutgers University Press, 1983); Carlos Javier Carlos Morales, «El encuentro entre Olivares y los banqueros conversos portugueses (1625-1628)», Libros de la Corte 11 (2019) págs. 151-177; Carmen SANZ Ayán, Los banqueros de Carlos II (Valladolid: Universidad de Valladolid, 1989) págs. 27-51, 64-112, 137-140, 163-168, 178-180, 190-191 y 193-198, y Antonio Domínguez Ortiz, «Algunas notas sobre banqueros y asentistas de Carlos II», Hacienda Pública Española 55 (1978) págs. 167-176. Acerca del panorama general, vid. Antonio Domínguez Ortiz, Política y hacienda de Felipe IV (Madrid: Editorial de Derecho Financiero, 1960); Carlos ÁLVAREZ NOGAL, Los banqueros de Felipe IV y los metales preciosos americanos (1621-1665) ([Madrid]: Banco de España, 1997) y El crédito de la Monarquía hispánica en el reinado de Felipe IV (Valladolid: Junta de Castilla y León, 1997); Carlos Javier de Carlos Morales, El precio del dinero dinástico: Endeudamiento v crisis financieras en la España de los Austrias, 1557-1647, Tomo 1 (Madrid: Banco de España, 2016) págs. 167-210; Carmen Sanz Ayán, Los banqueros y la crisis de la Monarquía Hispánica de 1640 (Madrid: Marcial Pons, 2013), y Sánchez Durán, Hombres de negocios.

⁶³ Vid. Jonathan I. ISRAEL, Diasporas within the Diaspora. Jews, Crypto-Jews and the World Maritime Empires (1540-1740) (Leiden-Boston-Cologne: Brill, 2002).

Como «portugués», Andrés de Fonseca era un típico hombre de negocios del seiscientos castellano; sin embargo, su formación académica y su pasado como corregidor y abogado lo destacaban de los financieros que en el siglo xvII colaboraban con la hacienda real. Estos generalmente entraron como mercaderes al mundo de los arrendamientos y asientos, Andrés de Fonseca, en cambio, trabajaba como letrado para varios hombres de negocios cuando comenzó a actuar como financiero de la corona. Obviamente, había madurado la idea de asumir el papel de los mandantes, que prometía ganancias muy superiores a los ingresos de un abogado.

Al parecer, Andrés de Fonseca, ya en la segunda mitad de los años 1630, simultaneaba su trabajo de jurista con actividades como hombre de negocios ⁶⁴. De todos modos, en 1640, junto con Francisco Rodrigues Penamacor (c. 1586-1650), firmó un asiento, con el cual los dos financieros «portugueses» se obligaron a poner a disposición del rey 32.000 ducados; la remuneración siguiente, estipulada en 44.300 ducados, se efectuaría de los millones de Alcalá y Ocaña. Sin socio a partir de 1642, Andrés de Fonseca realizó una operación de la misma dimensión, que contribuyó a la financiación de la campaña de Aragón emprendida por Felipe IV aquel año; le siguieron otros asientos de menor envergadura ⁶⁵. A continuación, nuestro hombre de negocios madrileño aumentaría sus negocios considerablemente.

⁶⁴ En la segunda mitad de los años 1630, Andrés de Fonseca trabajaba como abogado; según un testimonio suyo posterior, era el tiempo en el cual comenzó sus actividades como arrendador de rentas, *vid.* Proceso: Andrés de Fonseca, Cuenca, 1651-1661, ADC, *Inquisición*, leg. 487, exp. 6536, fol. 27r, y Álvaro Sánchez Durán, «Cooperación entre agentes públicos y privados en la gestión de la Real Hacienda castellana: el arrendamiento de las alcabalas y los millones de Málaga por el doctor Andrés de Fonseca (1645-1646)», en *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía Hispánica*, eds. José Ignacio Fortea Pérez et al. (Madrid: Fundación Española de Historia Moderna–Universidad de Cantabria, 2018) págs. 465-475: 468.

⁶⁵ Cf. Sánchez Durán, Hombres de negocios, págs. 38-39, 48-50 y 265-270; Proceso: Andrés de Fonseca, Cuenca, 1651-1661, ADC, Inquisición, leg. 487, exp. 6536, fols. 27r y 29v; Asiento, Andrés de Fonseca—Corona, Madrid, 1642, AHN, Inquisición, leg. 3764, caja 1, s.n.; Prueba, Calatrava, Sebastián Cortizos, Madrid, 1644, interrogatorio, Francisco Rodrigues Penamacor, 30/11/1642, AHN, Órdenes Militares, exp. 659, fols. 35v-36r, y Prueba, Calatrava, Manuel Hierro de Castro, Madrid, 1649, interrogatorio, Francisco Rodrigues Penamacor, 09/07/1649, AHN, Órdenes Militares, exp. 1433, fols. 18v-19r.

En 1645, Andrés de Fonseca arrendó por seis años los millones de Málaga y Vélez Málaga. También sus dos hijos en aquel momento aparecieron como financieros de la corona. Así, Luis Enríquez de Fonseca tomó en arrendamiento las alcabalas y tercias de Málaga, Vélez Málaga y Marbella con un plazo de diez años; además, en algún momento posterior empezó a actuar como asentista para suministrar a Melilla y al Peñón de Vélez de la Gomera. Rodrigo Enríquez de Fonseca tomó en 1645 dos de los cientos que se cobraban en el partido de Málaga 66. Al parecer, todas aquellas actividades formaban una empresa familiar común dominada por Andrés de Fonseca, que desde Madrid coordinaba y dirigía los negocios. Sus hijos actuaban en primer término como testaferros y administradores del padre.

En la Corte, Andrés de Fonseca mantenía estrechas relaciones con la administración y el gobierno de Felipe IV, regularmente frecuentaba las salas del Consejo de Hacienda y de la Comisión de Millones ⁶⁷. Al parecer, el «abogado delos reales consejos y asentista de Su Mag[esta]d» se beneficiaba de sus negocios, que según él importaban «siete mil Ducados de renta de salarios» al año. A mediados del siglo, Andrés de Fonseca pertenecía a la élite de los hombres de negocios de Madrid. El cristiano nuevo y su mujer residían en una casa de la calle de Alcalá, donde disponían de once habitaciones bien decoradas y de una biblioteca impresionante, les servían una esclava, un escudero y probablemente más criados ⁶⁸.

Ourán, «Interacciones entre hombres de negocios, págs. 163 y 275-276, Álvaro Sánchez Durán, «Interacciones entre hombres de negocios de la nación portuguesa y élites políticas en la Monarquía Hispánica: el doctor Andrés de Fonseca y las rentas reales de Málaga (1645)», en *Estudios sobre la corrupción en España y América (siglos xvi-xviii)*, eds. Francisco Gil Martínez y Amorina Villarreal Brasca (Almería: Universidad de Almería, 2017) págs. 81-104: 90-93; Proceso: Andrés de Fonseca, Cuenca, 1651-1661, ADC, *Inquisición*, leg. 487, exp. 6536, fol. 29v; Libro de testificaciones, Madrid, 1663, testif. Rodrigo Enríquez de Fonseca, Lima, 15/11/1658, AHN, *Inquisición*, lib. 1134, fol. 160v, y Luis Enríquez de Fonseca, *Tratado y discurso sobre la moneda de el Reyno de Napoles. Su estado, el origen de sus daños. El remedio para su consummo* (Napoles: Salvador Castaldo, 1681) págs. 3-4 y 7 (2ª paginación).

⁶⁷ Vid. Sánchez Durán, Hombres de negocios, págs. 163, 182-183 y 274-284, y López Belinchón, Honra, libertad y hacienda, pág. 254.

⁶⁸ Vid. Proceso: Andrés de Fonseca, Cuenca, 1651-1661, ADC, *Inquisición*, leg. 487, exp. 6536, fols. 27r., 29v y 75r; Secuestro de bienes, Andrés de Fonseca, Madrid, 1652-1662, leg. 1896, exp. 2; Repartimiento, servicio, hombres de negocios, Madrid, 1646,

A partir de 1645, los hijos de Andrés de Fonseca en Málaga actuaban como representantes del negocio familiar. Luis Enríquez de Fonseca con su mujer vivía en Andalucía ya desde bastante tiempo. Su hermano Rodrigo, como veremos, había pasado varios años en América antes de volver a Castilla; a continuación, se casó y se estableció en 1645 en Málaga. Los dos hermanos en Málaga y su padre en Madrid, como dueños de los millones y de las alcabalas y tercias, cada año tenían que poner a disposición de la hacienda real más de 300.000 ducados; las rentas – según una estimación de Andrés de Fonseca – ascendían a 500.000 ducados. Se agregaban los cientos como el suministro de las plazas norteafricanas, que seguramente estaba vinculado con los impuestos arrendados en Andalucía. Para agilizar sus negocios y en consonancia con la administración financiera en Madrid, los hermanos Enríquez de Fonseca compraron oficios públicos en Málaga ⁶⁹.

En la segunda mitad de los años 1640, la casa de los Fonseca manejaba diversos flujos financieros, que se extendían hasta el norte de África. En Andalucía, los hijos del patrón mantenían en marcha los negocios a pesar de unas circunstancias adversas. La depresión económica general tenía su impacto en el rendimiento de las rentas arrendadas: según Rodrigo Enríquez de Fonseca, «junto todo importaba cada año 400.000 pesos», lo cual correspondía a 290.000 ducados y estaba lejos del valor esperado. Además, la oligarquía de Málaga obstaculizaba los negocios de los arrendadores «judíos» que representaban la presión fiscal de la monarquía absolutista. Los efectos negativos no se hacían esperar: por incumplimiento de una paga, Andrés de Fonseca fue arrestado en 1646 y estaba encarcelado por más de un año 70. Como si esto fuera

ARCHIVO DE LA VILLA, Madrid, *Secretaría* 3, leg. 434, exp. 7, s.fol.; Expediente, reclamaciones a Andrés de Fonseca, Madrid, 1649-1652, AHN, *Inquisición*, leg. 1912, exp. 5, *passim*, y Prueba, Calatrava, Manuel Cortizos de Villasante, Madrid, 1644, interrogatorio, Andrés de Fonseca, 18/08/1643, AHN, *Órdenes Militares*, exp. 657, fol. 23v (1ª fol.).

⁶⁹ Vid. Sánchez Durán, Hombres de negocios, págs. 39 y 274-303; Libro de testificaciones, Madrid, 1663, testif. Rodrigo Enríquez de Fonseca, Lima, 15/11/1658, AHN, Inquisición, lib. 1134, fol. 160v, y Proceso: Isabel Enríquez, Cuenca, 1651-1654, ADC, Inquisición, leg. 483, exp. 6513, fol. 20r.

⁷⁰ Vid. Sánchez Durán, Hombres de negocios, págs. 285-303, y Libro de testificaciones, Madrid, 1663, testif. Rodrigo Enríquez de Fonseca, Lima, 15/11/1658, AHN, Inquisición, lib. 1134, fol. 160v.

poco, la persecución inquisitorial dirigida contra los «portugueses» crecía en Castilla cada día 71.

Finalmente, la situación se convirtió en una pesadilla. En 1649, sobrevino la mortífera peste que aquel año asoló varias ciudades andaluzas y causó estragos particularmente nefastos en Sevilla ⁷². También Málaga fue afectada gravemente y perdió la cuarta parte de su población. Durante la epidemia, se paró la vida pública y económica. Rodrigo Enríquez de Fonseca en aquel tiempo se destacó como médico en la lucha contra la peste, lo que fue reconocido y elogiado por el cabildo; en 1650, el galeno incluso publicó una relación acerca de los acontecimientos ⁷³. A causa de estas circunstancias adversas, la empresa de los Fonseca se hundió: «auiendose perdido en esta administracion»; la casa quebró allá por 1650 ⁷⁴.

En la primavera de 1652, Andrés de Fonseca «estaba dando quentas delos asientos [...] y de otras diferentes cossas». Entonces sobrevino el golpe que definitivamente acabó con todas las esperanzas: el Santo Oficio procedió contra el hombre de negocios y su familia, acusándolos de criptojudaísmo. Andrés de Fonseca y su mujer fueron arrestados en Madrid y llevados a la Inquisición de Cuenca, donde ingresaron en las cárceles secretas el 23 de junio de 1652; al mismo tiempo, el Tribunal de Corte secuestró los bienes de los reos. Siguieron dos duros años en los calabozos del Santo Oficio conquense: el 29 de junio de 1654, Andrés de Fonseca y su mujer, que no habían confesado nada, tuvieron que abjurar *de levi* 75.

⁷¹ Vid. infra.

⁷² Probablemente la mejor relación sobre la peste de 1649 y sus estragos en Sevilla la presenta Caspar Caldera de Heredia, *Tribunal medicum, magicum, et politicum. Pars prima* (Lugduni Batavorum: Johannes Elsevirius, 1658) págs. 501-534.

⁷³ Vid. Isabel Rodríguez Alemán, «La epidemia de peste de 1649 en Málaga», *Jábega* 49 (1985) págs. 18-28: 25, y Agustín Clavijo García, «Un pintor olvidado en la Antequera del siglo xvii: Miguel Domínguez Montelaisla († 1649)», *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia* 7 (1984) págs. 33-58: 36.

⁷⁴ *Cf.* Libro de testificaciones, Madrid, 1663, testif. Rodrigo Enríquez de Fonseca, Lima, 15/11/1658, AHN, *Inquisición*, lib. 1134, fol. 160v; Proceso: Andrés de Fonseca, Cuenca, 1651-1661, ADC, *Inquisición*, leg. 487, exp. 6536, fols. 27r y 29v, y Enríquez DE FONSECA, *Tratado y discurso*, págs. 3-4 y 7 (2ª paginación).

⁷⁵ Cf. Proceso: Andrés de Fonseca, Cuenca, 1651-1661, ADC, *Inquisición*, leg. 487, exp. 6536; Proceso: Isabel Enríquez, Cuenca, 1651-1654, ADC, *Inquisición*, leg. 483,

En 1652, también el hijo mayor del exasentista fue prendido por el Santo Oficio; a continuación, Luis Enríquez de Fonseca sufrió un proceso en la Inquisición de Granada: como sus padres, no confesó nada, y abjuró *de levi* en 1655. Rodrigo Enríquez de Fonseca había seguido en libertad, aunque la Inquisición también estaba sobre su pista. El cristiano nuevo sabía que se encontraba en una situación peligrosa; además, «las deudas y acreedores yban cargando». En este lance, se decidió a abandonar la Península Ibérica ⁷⁶

La actuación del Santo Oficio contra los Fonseca durante la primera mitad de los años 1650 marcó un hito en la historia de la familia: fracasaron definitivamente los esfuerzos de prosperar en Castilla, y Andrés de Fonseca, sus hijos y sus familiares abandonaron la Península. No fueron los únicos; la masiva persecución inquisitorial de los judaizantes lusos en Castilla a partir de los años 1640 provocó una emigración masiva: muchos mercaderes y hombres de negocios, muchos arrendadores y asentistas abandonaron el reino. El peso de los cristianos lusos en el mundo financiero y económico de Castilla disminuía paso a paso ⁷⁷.

4. Migración

Cuando André y Luís Lopes emigraron a Castilla a mediados de los años 1580, también tres hermanos del segundo se pasaron al reino vecino. En Madrid y Córdoba, Juan López Bravo y Baltasar Díaz (1572-1643) se casaron con sendas cristianas viejas; además, había llegado el hermano

exp. 6513, y Secuestro de bienes, Andrés de Fonseca, Corte, 1652-1662, AHN, *Inquisición*, leg. 1896, exp. 2.

⁷⁶ Cf. Libro de testificaciones, Madrid, 1663, testif. Rodrigo Enríquez de Fonseca, Lima, 15/11/1658, AHN, Inquisición, lib. 1134, fol. 160v, y Natalia Muchnik, Une vie marrane. Les pérégrinations de Juan de Prado dans l'Europe du xvne siècle (Paris: Champion, 2005) pág. 87. Acerca del detonante de la persecución de los Fonseca, vid. Proceso: Antonio Henríquez de León, Cuenca, 1651-1654, ADC, Inquisición, leg. 481, exp. 6504.

⁷⁷ No podemos citar aquí toda la bibliografía sobre la persecución y la emigración de los «portugueses» a partir de los años 1640; solo nos remitimos a Schreiber, *Marranen in Madrid*, *1600-1670*, págs. 45-52, 342-349 y 396-397.

menor Francisco (1577-¿?)⁷⁸. En 1599, Juan López Bravo, a base de informaciones falsas que le certificaban un origen castellano y cristiano viejo, obtuvo una licencia para pasarse a las Indias como criado soltero del gobernador designado de Nicaragua ⁷⁹. De hecho, el converso luso con su mujer y su hermano Francisco se pasó a la capital de la gobernación Guatemala, donde ya en 1601 lo encontramos como mercader y hombre de negocios acomodado. Entusiasmado por la riqueza de la tierra, desde Santiago de los Caballeros escribía a Baltasar Díaz que lo que sobraba a sus esclavos bastaría al hermano y a la familia de este en demasía ⁸⁰.

Los pioneros Juan y Francisco López Bravo iniciaron toda una migración familiar escalonada de Castilla a Guatemala. Animado por su hermano y probablemente asustado por el destino de sus parientes en la Inquisición de Galicia, Baltasar Díaz en 1608 con su mujer y sus hijos se pasó a Santiago de los Caballeros 81. Cinco años más tarde, siguieron más familiares, liderados por el doctor Domingo López Ruiz. El médico de hecho era Gaspar López, que había estudiado con su hermano Andrés en Salamanca. En 1613, con nombre nuevo y pasando por cristiano viejo, tramitó para sí y su séquito la emigración a América Central; aún el mismo año el médico renombrado con su familia y sus hermanos Duarte López y María de Fonseca hizo el viaje y se estableció en Santiago de Guatemala 82.

⁷⁸ *Vid.* las referencias de la nota 20; además de Registro de bautismos, Mirandela, 1567-1586, ADBGC, fols. 40 y 83r y Registro de defunciones, españoles, Catedral/Sagrario, Santiago de los Caballeros, 1631-1698, ARCHIVO HISTÓRICO ARQUIDIOCESANO DE GUATEMALA (en adelante AHAG), registros parroquiales, libro s.n., fols. 53v-54r.

⁷⁹ Cf. Expediente, licencia de emigración, Juan López Bravo, 1599, AGI, Contratación, 5260 B, núm. 1, r. 11.

⁸⁰ Cf. Expediente, licencia de emigración, Baltasar Díaz, 1601-1606, AGI, *Indiferente*, 2072, 10.

⁸¹ Vid. Relación de pasajeros, Nueva España, 1608, AGI, Contratación, 5302, núm.
83, f. 3v. Acerca de la penetración de los portugueses en América, vid. Ricardo ESCOBAR QUEVEDO, Inquisición y judaizantes en América española (Siglos XVI-XVII) (Bogotá: Universidad del Rosario, 2008), y Maria da GRAÇA A. MATEUS VENTURA, Portugueses no Peru ao Tempo da União Ibérica. Mobilidade, Cumplicidades ê Vivências (Lisboa: Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 2005. 2 vols.).

⁸² Cf. Expedientes, Domingo López Ruiz, AGI, Guatemala, 1613-1642, 06/01/1619:121, 16; Expediente, licencia de emigración, Domingo López Ruiz, 1613, AGI, Contratación, 5335 B, núm. 11; Proceso: Andrés de Fonseca, Cuenca, 1651-1661, ADC, Inquisición, leg. 487, exp. 6536, fol. 27v, y Registro de bautismos, Cate-

A mediados de los años 1620, siguió la retaguardia. El mercader y hombre de negocios vallisoletano Antonio López Gómez, hermano mayor de Andrés de Fonseca, emigró a Guatemala, muy probablemente su mujer y su hermana menor Catalina lo acompañaron. Es de suponer que la impresión de los procesos inquisitoriales contra sus familiares en la Inquisición de Valladolid en los años 1620 motivó decisivamente el traspaso a América 83.

Si bien contra ellos había testificaciones aisladas ante la Inquisición de México, los parientes de Andrés de Fonseca en la Guatemala del siglo xvII prosperaban y se integraban perfectamente en la sociedad criolla. Juan López Bravo y Baltasar Díaz tenían casas principales y tiendas en la plaza mayor de Santiago de los Caballeros. Su sobrina, María de Fonseca, casó a un miembro de los Alvarado, que en la conquista de Guatemala habían desempeñado un papel tan importante. Domingo López Ruiz murió como protomédico renombrado, un hijo también era galeno prestigioso en la capital de Guatemala. Duarte López destacaba como hombre de negocios muy activo; al igual que varios parientes suyos, poseía una hacienda grande con un obraje de añil cerca de San Salvador. Otros familiares eran mercaderes y funcionarios, clérigos y religiosos⁸⁴.

Al parecer, en 1635 otro miembro de nuestra familia quería embarcarse para Guatemala. En mayo de aquel año, Rodrigo Enríquez de Andrade en Sevilla obtuvo una licencia según la cual el médico podía acompañar al funcionario real José de Orozco a América Central. El

dral/Sagrario, Santiago de los Caballeros, 1612-1648, AHAG, registros parroquiales, libro s.n., fol. 13r.

⁸³ Vid. Proceso: Andrés López de Fonseca, Valladolid, 1602-1625, ADC, *Inquisición*, leg. 418, exp. 5868, fol. 174, y Proceso: Andrés de Fonseca, Cuenca, 1651-1661, ADC, *Inquisición*, leg. 487, exp. 6536, fol. 27v.

⁸⁴ Los protocolos de la época suministran muchas informaciones: *Extractos de escrituras públicas*, ed. Juan José Falla (Guatemala 1994-2006. 4 vols.), vol 1, págs. 171, 253, 270-271, 291-292, 310-311, 320, 336-337, 345, 367, 386, 419, 450 y 480, vol 2, págs. 19, 36, 48, 74, 225, 307 y 327, vol 3, págs. 29, 55, 102, 156-157, 160, 162, 192, 207, 219-220, 248, 280, 287, 299, 333, 380, 383, 393, 427, 429, 430, 479, 452-454, 484, 486, y vol. 4, págs. 9, 11, 22, 33, 36, 38, 61, 63, 70, 73, 85, 86, 129, 168, 180, 182, 190, 200-201, 203, 215, 253, 305, 364, 401, 403-404, 450-452 y 468, además, *vid.* Schreiber, *Marranen. Eine Familie im Schatten der Inquisition*, págs. 123, 125-132 y 166-167

permiso el hijo de Andrés de Fonseca solo lo consiguió a base de testificaciones manipuladas, que lo presentaban como cristiano viejo natural de Madrid con orígenes familiares sin ningún antecedente inquisitorial ⁸⁵. A continuación, Rodrigo Enríquez de Andrade se pasó a América, a Guatemala; sin embargo, no llegó sino a Nueva Granada.

Perteneciendo al séquito del arzobispo designado de Santa Fe de Bogotá, Enríquez de Andrade se embarcó en Sevilla para América. Con su señor fray Cristóbal de Torres (1573-1654) alcanzó Cartagena de Indias en 1635; a continuación, el prelado y sus acompañantes se pasaron a la capital de Nueva Granada. En Santa Fe, Enríquez de Andrade vivía en el palacio del arzobispo, a cuyo amparo desplegaba múltiples actividades. Servía a Cristóbal de Torres como médico de cámara al igual que curaba otros pacientes. En 1636, fue nombrado protomédico de Nueva Granada, además, como primer titular de la audiencia, pudo ocupar una cátedra de medicina en el seno del colegio jesuítico de Santa Fe; su lección inaugural en latín la pronunció ante un numeroso auditorio el 1 de abril de 1636 86.

Rodrigo Enríquez de Andrade parecía tener un futuro favorable, pero la realidad era otra. Que su docencia académica se suspendiese después de dos años a falta de lectores fue su menor problema; seguía como galeno estimado y gozaba de la confianza del arzobispo. No obstante, en 1641, Enríquez de Andrade fue destituido como protomédico por el presidente de la audiencia, quien dos años más tarde en una carta al rey formulaba muchas y graves acusaciones contra él. Ante todo, el funcionario denunciaba al médico como cristiano nuevo luso y por eso residente ilegal en América –infracción especialmente grave en tiempos de la rebelión portuguesa. A base de estas informaciones, Felipe IV aprobó la destitución de Rodrigo Enríquez de Andrade. En 1643, este volvió a Europa 87.

⁸⁵ Cf. Expediente, José de Orozco, 1634-1635, AGI, Contratación, núm. 72.

⁸⁶ Cf. Libro de testificaciones, Madrid, 1663, testif. Rodrigo Enríquez de Fonseca, Lima, 15/11/1658, AHN, Inquisición, lib. 1134, fol. 160r-v; Emilio Quevedo y Camilo Duque, Historia de la cátedra de medicina en el Colegio Mayor del Rosario durante la Colonia y la República, 1653-1865 (Bogotá: Centro Editorial Universidad del Rosario, 2002) págs. 5-8; Expediente, Rodrigo Andrade de Enríquez, 1636, AGNC, Miscelánea SC 39, 66, D. 50, y Petición: Rodrigo Enríquez de Andrade, Audiencia de Bogotá, 03/04/1636, AGNC, Miscelánea SC 39 123, D. 25.

⁸⁷ Vid. Libro de testificaciones, Madrid, 1663, testif. Rodrigo Enríquez de Fonseca, Lima, 15/11/1658, AHN, *Inquisición*, lib. 1134, fol. 160r-v; *Libro de grados de la Uni-*

Diez años después de su regreso, Rodrigo Enríquez de Fonseca –como entonces se llamaba– emigró otra vez a América. Esta vez huyó de la Inquisición con su mujer, Leonor de Andrade (c. 1629-¿?), y un hermano de esta. En 1653, el trío –completamente ilegal– se embarcó en un navío holandés y pasó a Buenos Aires. El mismo año, con identidades falsas los tres se fueron a Santiago de Chile, donde el «doctor Diego Sotelo» trabajaba como médico contratado por cabildo, en 1656, nació una hija.

El establecimiento de los inmigrantes en Santiago, sin embargo, se efectuó bajo malos augurios. El Santo Oficio ya seguía la pista de los fugitivos, que fueron prendidos en 1656 y llevados a la Inquisición de Lima: siguieron largos y complejos procesos. En 1658, el cuñado de Rodrigo Enríquez de Fonseca confesó y poco después se suicidó; a continuación, Leonor de Andrade también reveló su judaísmo. Finalmente, los inquisidores obtuvieron unas confesiones amplias y absolutamente insólitas de su marido, que se tambaleaba entre deísmo y fideísmo, entre catolicismo y judaísmo. En 1664, Rodrigo Enríquez de Fonseca y su mujer fueron reconciliados en un auto de fe en Lima y llevados a Sevilla, donde tuvieron que cumplir su penitencia 88.

Mientras que a mediados del siglo xVII numerosos descendientes de André Lopes vivían en Guatemala como acomodados y reputados miembros de la sociedad criolla, un pariente suyo dio un paso radical por aquel tiempo. Así, Andrés de Fonseca, después de su condenación por la Inquisición, se pasó a Valencia, donde se embarcó para Italia. En 1656, aparece en Roma; a continuación, lo encontramos en las orillas del Arno: por el corto período de 1658/59, el doctor Daniel Coen de Fonseca como *massaro* pertenecía al gobierno de la comunidad sefardita de Pisa. Al parecer, contaba entre la élite judía de la ciudad toscana, probablemente su mujer había llegado con él.

Mucho más no sabemos de Daniel Coen de Fonseca, hay una escritura del 9 de septiembre de 1658, aquel día, ante el escribano de la

versidad y Academia, Libro I: 1634-1685, ed. José DEL REY FAJARDO (=Actas de la Universidad Javeriana Colonial [Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2013]) págs. 81-86, 102, 107 y 140-143, y Carta, presidente de la Audiencia de Bogotá, 1643, et al., AGI, Santa Fe, 25, R. 3, núm. 46.

⁸⁸ *Vid.* Schreiber, *Marranen. Eine Familie im Schatten der Inquisition*, págs. 144 y 159-166, y Libro de relaciones de causas, Lima, 1639-1666, AHN, *Inquisición*, lib. 1031, fol. 414r-v.

comunidad sefardita Fonseca testimoniaba que un judío moribundo autorizaba a algunos parientes para redactar su testamento. Algunos años más tarde vuelve a aparecer, en 1662/63, Coen de Fonseca obviamente otra vez pertenecía al gobierno de la comunidad sefardita pisana. Entonces, contaba 78 años, moriría poco después ⁸⁹.

Que Andrés de Fonseca finalmente se estableciese como judío en Pisa no fue casualidad. Si nos vamos atrás más de medio siglo, damos con algunos acontecimientos que podemos relacionar con la conversión de nuestro protagonista. Así, Luis López y sus parientes por 1600 en Verín se comunicaban con un Diego Rodríguez. Este cristiano nuevo, natural de Miranda do Douro, antes había vivido en la naciente comunidad sefardita de Pisa. En Verín, entre los judaizantes lusos era un «gran maestro y enseñador en su ley», ante todo, con sus experiencias italianas desempeñaba un papel destacado.

Cuando en 1602 el Santo Oficio empezó a proceder contra la «complicidad» de Verín, Diego Rodríguez ya no vivía; sin embargo, el cristiano nuevo fue procesado por el Santo Oficio. Para los inquisidores de Santiago había sido un hombre peligroso; por eso fue condenado a muerte y quemado en Santiago *in effigie* en 1605 o 1606. También Andrés de Fonseca había conocido a Diego Rodríguez, 20 años más tarde, en su proceso inquisitorial en Valladolid se acordaba perfectamente del hombre con su pasado pisano. Quizás, durante más de medio siglo en su mente tuviese la imagen de Pisa así que finalmente se estableció en las orillas del Arno 90

⁸⁹ *Cf.* Libro de testificaciones, 1661, AHN, *Inquisición*, lib. 1127, fol. 281v; Secuestro de bienes, Andrés de Fonseca, Corte, 1652-1662, AHN, *Inquisición*, leg. 1896, exp. 2, fol. 45r; López Belinchón, «Conversos y nobleza», pág. 161; Renzo Toaff, *La Nazione Ebrea a Livorno e a Pisa (1591-1700)* (Firenze: Olschki, 1990) págs. 72, 86, 444, 516, 519, 520 y 529, y «Datti civili dall anno 1660 al 1691», Archivio Storico della Communità Ebraica di Pisa, filza s.n. (al tiempo de la pesquisa), fols. 204r-205r.

⁹⁰ Cf. Proceso: Andrés López de Fonseca, Valladolid, 1602-1625, ADC, Inquisición, leg. 418, exp. 5868, fols. 4v y 182r-183r; Relación de causas, Santiago de Compostela, 1605-1606, AHN, Inquisición, leg. 2042, exp. 43, fols. 17v-20r, y Marcos Antonio Lopes Veiga, A Inquisição e o Laberinto Marrano. Cultura, Poder e Repressão na Galiza (sécs. xvi e xvii) (Dissertação de Mestrado, São Paulo: Universidade de São Paulo, 2006) págs. 134, 166-173 y 176-178.

Cuando su padre se pasó a la Toscana, también Luis Enríquez de Fonseca abandonó la Península Ibérica e hizo el viaje a Italia. El médico, sin embargo, no optó por ninguna comunidad judía, sino que se estableció en un ambiente que no se diferenciaba fundamentalmente de la sociedad castellana. A mediados del siglo xvII –probablemente después de su liberación de la cárcel inquisitorial— se pasó a Nápoles, donde lo encontramos en 1659. Allí, Luis Enríquez de Fonseca trabajaba como médico y rápidamente establecía relaciones con la élite de la metrópoli mediterránea. Se vinculaba con representantes de la corte y del gobierno virreinal, tenía trato con prelados más o menos importantes y estaba relacionado con los poderosos López de Castro. Esta familia judeoconversa se había trasladado de Madrid a Nápoles a mediados del siglo xvII y allí con nuestro médico mantenía una relación que seguramente se remontaba a tiempos anteriores en Castilla 91.

A diferencia de su antigua patria, los López de Castro y Luis Enríquez de Fonseca pudieron conocer en Nápoles una vida intelectual muy crítica con el pasado. Allí, la filosofía natural renacentista del sur de Italia, las nuevas ideas cartesianas y los avances científicos de la época formaban un discurso vibrante que ponía en duda la tradición aristotélica y escolástica. El representante más destacado de este ambiente era Tommaso Cornelio (1614-1684); el médico y catedrático pertenecía a los fundadores de la importante «Accademia degli Investiganti», que en Nápoles se dedicaba al progreso científico.

Luis Enríquez de Fonseca –como los López de Castro– conocía bien a Cornelio; además, en Nápoles mantenía relaciones con otros representantes de los círculos médicos y científicos y hay toda una serie de indicios que también era miembro de la «Accademia degli Investiganti». Así, Enríquez de Fonseca en una publicación médica de 1687 con mucho entusiasmo recordaba unas «áticas noches» de la «academia de las ciencias» «con todos eruditos» en casa del funcionario virreinal y hombre

⁹¹ Vid. Ioannes Caramuel, Primus Calamus, tomo 2: Primus Calamus ob oculos exhibens Rhythmicam [...] (2ª ed. Romae: Falconius, 1668) págs. 522-524; Enriquez de Fonseca, Tratado y discurso; Luis Enriquez de Fonseca, Ocios de los estudios. Versos i discursos philologicos (Napoles: Salvador Castaldi, 1683) parte introductoria antes de la primera paginación; Luis Enriquez de Fonseca, Regnantium optimo exemplari [...] Novae securae curationis Podagrae: Libellum I [...] (Neapoli: Salvator Castaldus, 1687) parte introductoria antes de la primera paginación, y Schreiber, Marranen in Madrid, págs. 66-78.

de letras Manuel García de Bustamente ⁹². Aparte de sus relaciones con los «investiganti», Luis Enríquez de Fonseca también pertenecía al cuerpo docente de la Universidad de Nápoles. En 1676, el «Philosophus, & Medicus Complutensis» fue nombrado catedrático de medicina, que, con una corta interrupción, enseñó durante más de diez años ⁹³.

Luis Enríquez de Fonseca publicó varios libros en su nueva patria. En 1672 y 1681 salieron sendos tratados de corte arbitrista acerca de cuestiones monetarias. En 1683 siguieron los «Ocios de los estudios», que reunían trabajos literarios como ensayos acerca de diversos temas. En 1687, Enríquez de Fonseca publicó finalmente «Regnantivm optimo exemplari [...]»; en el libro, con varios tratados, desplegaba todo su saber médico. Al año siguiente terminó la actividad universitaria del galeno, ya anciano ⁹⁴.

Luis Enríquez de Fonseca había llegado con su mujer a Nápoles y el hijo de los esposos probablemente también vivía en la metrópoli mediterránea. Otro pariente ciertamente se encontraba en la capital del virreinato: así, el 30 de diciembre de 1684 un Rodrigo Enríquez fue nombrado catedrático de medicina en la universidad de la ciudad, al año siguiente ya se jubiló. El galeno seguramente era Rodrigo Enríquez de Fonseca,

⁹² Vid. Enríquez de Fonseca, Regnantium optimo exemplari, págs. 54-55, 90 y págs. después de la primera paginación; Enríquez de Fonseca, Ocios de los estudios, págs. 110-112; Thomas Cornelius, Progymnasmata Physica. His accessere Ejusdem Authoris Opera quaedam Posthuma numquam antehac edita (Neapoli: Jacobus Raillard, 1688); Jonathan I. Israel, Radical Enlightenment. Philosophy and the Making of Modernity, 1650-1750 (Oxford et al.: Oxford University Press, 2001) págs. 49-58. Sobre la academia en casa de Manuel García de Bustamente, Luis Enríquez de Fonseca (Regnantium optimo exemplari, págs. después de la primera paginación) escribe: «Domum tuam scientiarum Academiam, & Aticas noctes illas memorare, cunctis eruditis, nec non mihi solatium est dolore mistum, quale ab Lusitanis significanter dicitur ter saudades [...]».

⁹³ Cf. Romualdo Trifone, L'Università degli studi di Napoli dalla fondazione ai giorni nostri (Napoli: Università di Napoli, 1954) págs. 67-68, y Nino Cortese, «L'età spagnuola», en Storia della Università di Napoli, ed. Istituto Italiano per gli Studi Storici (Bologna: Società editrice il Mulino, 1993, ed. orig. 1924) págs. 350 y 352.

⁹⁴ Vid. Luis Enríquez de Fonseca, Señor. El Licenciado Don Luis Enríquez de Fonseca dice a V. Magestad [...] (Nápoles 1672); Enríquez de Fonseca, Tratado y discurso; Enríquez de Fonseca, Ocios de los estudios, y Enríquez de Fonseca, Regnantium optimo exemplari.

que había seguido a su hermano a Italia. Con él probablemente llegaron su mujer y la hija de la pareja 95.

Morirían Luis y Rodrigo Enríquez de Fonseca a fines del siglo xvII en Nápoles. En aquel tiempo, en la ciudad vivía un Andrea Enríquez. Junto con hombres como Giambattista Vico, el jurista hispanohablante, antes y después de 1700, se movía en los círculos preilustrados de Nápoles; probablemente era el hijo de Luis Enríquez de Fonseca. Había nacido por 1640 en Andalucía y, sesenta años más tarde, ciertamente solo conservaba una vaga memoria de la tradición judía familiar ⁹⁶.

5. Dios y el mundo

El bautismo de muchos judíos ibéricos a finales de la Edad Media no hizo desaparecer la antigua religión, ni en la generación de los convertidos ni en las siguientes: con sus prácticas y creencias, sobrevivía un criptojudaísmo ⁹⁷. A mediados del siglo xvi, la situación en el nordeste de Portugal no se diferenciaba de otras zonas lusas, la vida religiosa de los cristianos nuevos era marcada por fiestas clandestinas y ritos secretos, por una alimentación específica y ayunos prohibidos, por rezos y doctrinas judías. Como en otras partes de Portugal, el mesianismo tenía su importancia. El legado religioso aún era muy fuerte, todavía vivían

⁹⁵ ENRÍQUEZ DE FONSECA, Regnantium optimo exemplari, pág. 89; Proceso: Andrés de Fonseca, Cuenca, 1651-1661, ADC, Inquisición, leg. 487, exp. 6536, fol. 28r; Proceso: Isabel Enríquez, Cuenca, 1651-1654, ADC, Inquisición, leg. 483, exp. 6513, fol. 19r-v; TRIFONE, L'Università di Napoli, pág. 68, y CORTESE, «L'età spagnuola», pág. 353.

⁹⁶ Gaetana Intorcia, Magistrature del Regno di Napoli. Analisi prosopografica. Secoli xvi-xviii (Napoli: Jovene, 1987) págs. 139 y 307; Componimenti Recitati nell' Accademia a' dì iv. Novembre, anno M.DC.XCVI. Ragunata nel Real Palagio in Napoli per la ricuperata salute di Carlo II (Napoli: Domenico Antonio Parrino, 1697), Componimenti in Lode del Giorno Natalizio di Filippo V. Re di Spagna, di Napoli, &c. Recitati a dì xix. di Decembre l'Anno cidicci nell'Accademia per la Celebrazione di esso Giorno nel Real Palagio [...] (Napoli: Niccolò Bolifoni, 1705), y Sánchez Durán, Hombres de negocios, pág. 237.

⁹⁷ Vid. el resumen del máximo conocedor de la materia: Israël S. Révah, «L'hérésie marrane dans l'Europe catholique du 15° au 18° siècle», en Hérésies et sociétés dans l'Europe pré-industrielle, 11°-18° siècles, ed. Jacques Le Goff (Paris–La Haye: Mouton & Co., 1968) págs. 327-337.

mujeres y hombres que habían nacido como judíos y que tenían conocimientos profundos de la fe antigua ⁹⁸.

A la larga, el criptojudaísmo ibérico desaparecía: por una parte había un proceso de cristianización; por otra parte una emigración secular, que reconducía a muchos judeoconversos a la religión de los antepasados ⁹⁹. Las transformaciones religiosas entre judaísmo y cristianismo eran complejas. Intervenían diversos factores, las vías del desarrollo muchas veces eran sinuosas y había disposiciones sin exclusivos compromisos religiosos ¹⁰⁰. Aquella ambivalencia al parecer la encarnaba un hombre como Andrés de Fonseca: enraizado en el mundo judeoconverso, al mismo tiempo se identificaba con los valores de la sociedad mayoritaria y amonestaba a su hijo Rodrigo a que respetase la religión cristiana ¹⁰¹.

En el sustrato del criptojudaísmo y de sus ambigüedades, entre algunos pocos cristianos nuevos brotaba una desvinculación espiritual más o menos radical, que conectaba con un ambiente más amplio: desde diversas formas de irreligión popular pasando por el aristotelismo radical y un espiritualismo heterodoxo hasta nuevos desarrollos filosóficos y científicos, había múltiples corrientes que ponían en duda los fundamentos de las religiones positivas. Dentro de esta panorámica, ya desde finales del siglo xv, conversos españoles provocaron con un relativismo religioso, que adjudicaba a diversas creencias el potencial

⁹⁸ Cf. Maria José Ferro Tavares, «Para o estudo dos judeus de Trás-os-Montes no século XVI: a 1ª geração de cristãos novos», Cultura - História e Filosofia 4 (1985) págs. 371-417: 376-401; RÉVAH, «Marranes portugais», págs. 518-520, y Carsten WILKE, Histoire des juifs portugais (Paris: Chandeigne, 2007) págs. 104-107.

⁹⁹ Acerca del regreso al judaísmo hay una amplia bibliografía que no podemos citar aquí. Un ejemplo de la reconversión sería el paso de Andrés de Fonseca a la comunidad sefardita de Pisa, cuyos miembros en el siglo xvII mayormente tenían un pasado cristiano nuevo; *vid.* Schreiber, *Marranen. Eine Familie im Schatten der Inquisition*, pág. 173.

Una «fidelidad» religiosa doble la enfocan Carsten WILKE (Jüdisch-christliches Doppelleben im Barock. Zur Biographie des Kaufmanns und Dichters Antonio Enríquez Gómez [Frankfurt am Main et al.: Lang, 1994]) y David L. Graizbord (Souls in Dispute. Converso Identities in Iberia and the Jewish Diaspora, 1580-1700 [Philadelphia: University of Pennsylvania Press 2004]).

¹⁰¹ Cf. Natalia Muchnik, De paroles et de gestes, pág. 34.

de salvar a los fieles; de allí, algunos dieron el paso a un deísmo embrionario 102.

En Portugal damos con desarrollos similares. Al enfocar en 1532 la sociedad lusa con su diálogo *Ropicapnefma*, el historiador y humanista João de Barros (1496-1570) denuncia corrientes judaizantes y tendencias de irreligión ¹⁰³. Del nordeste luso, efectivamente conocemos algunos casos de cristianos nuevos que ponían en duda las bases de la fe. Así, en 1565 en São João da Pesqueira el sastre Afonso Mendes (c. 1536-1567) con unos insultos contra el cristianismo produjo un enorme escándalo; dos años más tarde, a base de una sentencia inquisitorial fue ejecutado en Lisboa. Era judío convencido, al mismo tiempo creía que cada uno podía salvarse en su fe ¹⁰⁴. La misma idea la defendía el letrado Manuel Henriques (c. 1511-1558) de Trancoso; sin embargo, el cristiano nuevo judaizante dio un paso más y –acercándose al deísmo– alegaba la ley natural como pauta religiosa. También Manuel Henriques fue condenado a muerte por el Santo Oficio de Lisboa y, en 1558, relajado a la justicia secular ¹⁰⁵.

La historia de Andrés de Fonseca y de sus parientes se desarrolló dentro de aquel ambiente criptojudío, con sus ambigüedades y manifes-

¹⁰² Vid. Yosef Kaplan, «Foi et scepticisme dans la diaspora des nouveaux-chrétiens des débuts de l'Europe moderne», en La diaspora des «Nouveaux-Chrétiens», ed. Francisco Bethencourt (Lisboa-Paris: Fundação Calouste Gulbenkian, 2004) págs. 21-40; Francisco Márquez Villanueva, «Nasçer e morir como bestias» (criptojudaísmo y criptoaverroísmo)», en Los judaizantes en Europa y la literatura castellana del Siglo de Oro, ed. Fernando Díaz Esteban (Madrid: Letrúmero, 1994) págs. 273-293; Mercedes García-Arenal, «What Faith to Believe? Vacillation, Comparativism and Doubt», en From Doubt to Unbelief. Forms of Scepticism in the Iberian World, eds. Mercedes García-Arenal y Stefania Pastore (Cambridge: Legenda, Modern Humanities Research Association, 2019) págs. 53-72; John Edwards, «Religious Faith and Doubt in Late Medieval Spain», Past & Present 120 (1988) págs. 3-25, y Stuart B. Schwartz, All Can Be Saved. Religious Tolerance and Salvation in the Iberian Atlantic World (New Haven-London: Yale University Press, 2014) págs. 43-62.

¹⁰³ Joã [sic] de Barros, *Ropicapnefma* (Lisboa: Germã [sic] Galharde, 1532).

¹⁰⁴ Proceso: Afonso Mendes, São Joã da Pesqueira, Lamego, Lisboa, 1665-1667, ANTT, TSO, Lisboa, processo 4200.

 $^{^{105}}$ Proceso: Manuel Henriques, Lisboa, 1556-1558, ANTT, TSO , Lisboa, processo 10752.

taciones esporádicas de irreligión ¹⁰⁶. Además, el perfil intelectual de algunos familiares estaba determinado por una formación académica. Andrés de Fonseca (como probablemente su padre) estudió derecho, y dos hermanos ¹⁰⁷ y sus hijos se graduaron como médicos. Todos ellos recibieron en la facultad de artes una formación aristotélica ¹⁰⁸, y después conocieron el derecho romano o la tradición hipocratico-galénica. Aquella cultura académica era conservadora; sin embargo, desprovista de su accesorio cristiano, ofrecía una visión del mundo y de su creador que no requería ninguna revelación sobrenatural.

Para estudiantes cristianos nuevos como Luis y Rodrigo Enríquez de Fonseca, este ideario basado en la Antigüedad tenía su atractivo; a la vez estaban abiertos a innovaciones científicas como también intervinieron experiencias personales ¹⁰⁹. Los tratados médicos de Luis Enríquez de Fonseca –sobre la gota y sobre los tumores y tumefacciones, por ejemplo— estaban enraizados en la tradición hipocrático-galénica. Al mismo tiempo, el autor se entusiasmaba por disciplinas tan empíricas como la anatomía y la cirugía y aportaba experiencias personales, además, conocía bien la bibliografía médica moderna y se refería a un innovador tan

Una de estas provocaciones sucedió con motivo de un entierro en Mirandela; en diciembre de 1552, el cristiano nuevo Luís Vaz (c. 1506-¿?) provocó a sus interlocutores al decir «q[ue] na[o] auia mais q[ue] nacer e morer»; a continuación fue testificado en una visita pastoral y procesado por la Inquisición; *vid.* Proceso: Luís Vaz, Lisboa, 1557, ANTT, *TSO*, Inquisição de Lisboa, proc. 12301.

Aparte de Gaspar López alias Domingo López Ruiz, otro hermano médico de Andrés de Fonseca era Diego Gómez de Fonseca, vid supra y Schreiber, «Juan Baptista Piñero», págs. 459 y 470.

¹⁰⁸ El dominante horizonte intelectual, sin embargo, empezaba a resquebrajarse. Así, por 1600, en Salamanca, el portugués Diogo Lopes (c. 1581-¿?) estudió medicina; poco después, en una publicación tan interesante como desconocida rechazaba la teoría corriente de los cuatro elementos: Didacus Lopez, *Tractatus de elementis, et de rerum omnium mixtione, in quo veterum, & classicorum opiniones impugnantur, obiterque multa Philosophiae puncta enucleantur. Quibus accedunt III. Quaestiones de loco Ignis, & de Aeris temperatura, eodem Autore* (Conimbricae: Emmanuel D'araujo, 1602). Lopes, oriundo de Penamacor, muy probablemente era cristiano nuevo y es posible que en Salamanca conociese a Gaspar y Andrés López.

¹⁰⁹ Cf. Enríquez de Fonseca, Señor. El Licenciado Don Luis Enríquez de Fonseca dice; Enríquez de Fonseca, Tratado y discurso; Enríquez de Fonseca, Ocios de los estudios, y Enríquez de Fonseca, Regnantium optimo exemplari. Acerca de Rodrigo Enríquez de Fonseca, vid. infra.

importante como Daniel Sennert (1572-1637). No obstante, en uno de sus tratados vehementemente rechazaba la doctrina revolucionaria de William Harvey (1578-1657) acerca de la circulación de la sangre, negaba el carácter novedoso de las observaciones empíricas aducidas y defendía la teoría galénica correspondiente 110.

Como su hermano, Rodrigo Enríquez de Fonseca cultivaba una visión racional de un mundo sin fuerzas sobrenaturales. A fines de los años 1660, el cristiano nuevo estaba inmerso en una disputa médica y teológica acerca de una monja de Écija con trastornos psíquicos y físicos. Mientras que todo el mundo veía una posesión satánica, Enríquez de Fonseca en un escrito explicaba el estado excepcional de la religiosa con causas naturales y rechazaba la presencia del diablo. Incluso daba un paso más, en algún momento, insinuaba que Dios tampoco intervenía en el transcurso de los acontecimientos humanos. La argumentación era cautelosa; sin embargo, se movía al borde de la herejía 111. De hecho, el trasfondo intelectual, ocultado por el autor, implicaba una ruptura con la tradición judeo-cristiana.

Durante su proceso inquisitorial en Lima, Rodrigo Enríquez de Fonseca reveló un deísmo elaborado, que no reconocía la revelación divina, sino que se guiaba por la razón y la ley natural. No había que creer ni en la inmortalidad del alma ni en la creación del mundo ni en otras doctrinas judeo-cristianas, la divinidad de Cristo y la Trinidad eran unas quimeras. Según Enríquez de Fonseca, su adhesión a una concepción exclusivamente racional de Dios se remontaba hasta los años 1630 cuando estudiaba en Valencia: al parecer, allí el mallorquín Baltasar

¹¹⁰ Cf. Enríquez de Fonseca, Regnantivm optimo exemplari; el interesante tratado «De motu, seu de circulatione sanguinis» se encuentra al principio de la segunda paginación. Sobre el panorama de la medicina en la España del siglo XVII, vid. José María López Piñero, Medicina e historia natural en la sociedad española de los siglos XVII y XVII (Valencia: Universitat de València, 2007) págs. 263-322. Acerca del ambiente intelectual en Nápoles, cf. Jonathan I. Israel, Radical Enlightenment, págs. 49-58.

¹¹¹ Acerca de todo el asunto, vid. Ivan Balthazar de Hariza, Instancias a un papel muy docto del doctor D. Rodrigo Enríquez, medico que fue en la Ciudad de Ezija, y aora lo es de Sevilla. Sobre averiguar la causa de unos accidentes que entonces padecia una señora Religiosa Dominica en el Convento del Espiritu Santo de dicha Ciudad (Granada: Francisco Sanchez, 1670); la publicación también contiene el escrito de Enríquez de Fonseca.

Casáus –o por mejor decir, Casals– introdujo al joven cristiano nuevo en el ideario deísta ¹¹². Las nuevas ideas probablemente ya cayeron en un cultivo preparado como Rodrigo Enríquez de Fonseca poco antes en Alcalá había pertenecido a aquel círculo de estudiantes, que incluía a Juan de Prado y otros espíritus inquietos ¹¹³.

La desvinculación religiosa de hombres como Rodrigo Enríquez de Fonseca en el ambiente ibérico fue excepcional ¹¹⁴. En un marco más amplio, se insertó en el temprano desarrollo del deísmo europeo, cuyos hitos fueron puestos a finales del siglo xvi y en el primer cuarto de la centuria siguiente por Jean Bodin (1529/30-1596) ¹¹⁵, Martin Seidel (c. 1545-¿?) ¹¹⁶ y Edward Herbert, 1^{er} barón de Cherbury (1583-1648) ¹¹⁷. A diferencia de estos pioneros, que aún reconocían cierta intervención divina en el mundo profano, en el ideario de Rodrigo Enríquez de Fonseca ya se vislumbraba el *Deus otiosus* del deísmo maduro.

La evolución hacia una concepción racional de Dios en algunos casos no se paraba allí. Resulta paradigmático el desarrollo del alemán Christian Francken (c. 1552-¿?), que entre catolicismo y luteranismo, entre calvinismo y unitarismo, entre deísmo y ateísmo sondeaba las más diversas posibilidades confesionales, teológicas y filosóficas ¹¹⁸. Por 1590, en su *Disputatio inter Theologum et Philosophum de incertitudine religionis Christianae* el exjesuita rechazó las religiones positivas y dio un

¹¹² *Vid.* Libro de testificaciones, Madrid, 1663, testif. Rodrigo Enríquez de Fonseca, Lima, 04/03/1661 y 11/03/1661, AHN, *Inquisición*, lib. 1134, fols. 168v, 172r, 174r-v.

¹¹³ Vid supra.

¹¹⁴ Cf. Schreiber, «Conversos y librepensamiento», págs. 385-403.

¹¹⁵ Vid. Joannes Bodinus, Colloquium heptaplomeres de rerum sublimium arcanis abditis, ed. Ludovicus Noack (Schwerin: Fridericus Guilelmi Baerensprung, 1857).

¹¹⁶ Vid. Martin Seidel, Origo et fundamenta religionis christianae. Un tratado clandestino del siglo XVII, eds. Francisco Socas y Pablo Toribio Pérez (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2017).

¹¹⁷ Cf. Edoardus Baro Herbert, De Veritate, prout distinguitur a revelatione, a verisimili, a possibili, et a falso (London: Augustinus Matthaeus, 1633, ed. orig. 1624) págs. 208-223.

¹¹⁸ Vid. Mario BIAGIONI, The Radical Reformation and the Making of Modern Europe. A Lasting Heritage (Leiden–Boston: Brill, 2017) págs. 103-134 y Viaggiatori dell'utopia. La Riforma radicale del Cinquecento e le origini del mondo moderno (Roma: Carocci editore, 2020) págs. 181-224.

pasó más al declarar imposible cualquier conocimiento racional de un ser supremo. Francken desmantela una larga serie de argumentos que quieren probar la existencia de Dios y termina con algunas manifestaciones ateístas y agnósticas: al final, solo queda un frío desconcierto 119.

En su *Disputatio*, Francken, que conocía bien los escritos de Sexto Empírico, mostraba un escepticismo que también podemos detectar en Rodrigo Enríquez de Fonseca. Aunque el cristiano nuevo a partir de 1633/34 se guiaba por la ley natural, quedaba la atracción tanto del judaísmo como del cristianismo. Intentaba reducir las religiones positivas a un núcleo racional; sin embargo, el esfuerzo de reconciliar las diferentes orientaciones fracasaba. Al final, perdía cualquier certeza «hallandose en confussiones quele inclinaban a diferentes crehencias sin tener punto fixo en ning[un]a» 120.

A la luz de su escepticismo cobra relevancia la relación que Rodrigo Enríquez de Fonseca mantenía con el médico y librepensador Juan Baptista Piñero (1596-1662). Ambos cristianos nuevos como estudiantes de la Universidad de Valencia coincidieron durante el año académico de 1633/34 y a continuación mantuvieron una relación amistosa. Piñero en los años 50 y 60 del siglo xvII publicó una serie de escritos médicos que rezumaban un escepticismo fuertemente inspirado por *Qvod nihil scitvr* (1581) de Francisco Sanches (1550-1623). Probablemente, el librepensador, inclinado al proselitismo, durante su estancia valenciana y más tarde tuvo su influencia en Rodrigo Enríquez de Fonseca ¹²¹.

¹¹⁹ Cf. Christian Francken, «Disputatio inter Theologum et Philosophum de incertitudine religionis Christianae», en Die Religionsphilosophie Christian Franckens, 1552-1610? Atheismus und radikale Reformation im Frühneuzeitlichen Ostmitteleuropa, ed. József Simon (Wiesbaden: Harrassowitz, 2008) págs.151-182.

¹²⁰ Vid. Libro de testificaciones, Madrid, 1663, testif. Rodrigo Enríquez de Fonseca, Lima, 04/03/1661 y 11/03/1661, AHN, Inquisición, lib. 1134, fols. 168v, 172r-v y 174v-175r.

¹²¹ Ante todo el nominalismo radicalizado de Piñero y el enfoque médico de su escepticismo muestran la clara influencia de Sanches. Acerca del librepensador y de su ideario, cf. Schreiber, «Juan Baptista Piñero», págs. 449-478, además, vid. Franciscus Sanchez, Quod nihil scitur (Lvgduni: Antonius Gryphius, 1631). Al parecer, Juan Baptista Piñero también conocía a Juan de Prado y tenía fama de haber impulsado a este al deísmo. Además, lo podemos vincular con unos hechos en la Amsterdam de mediados del siglo xvvII: allí, Juan de Prado conoció al joven Spinoza y tuvo cierta influencia en él; vid. Israël S. Révah, Spinoza et le Dr Juan de Prado (Paris—La Haye: Mouton, 1959) y «Aux origines de la rupture spinozienne: Nouveaux documents sur l'incroyance dans

El perfil intelectual y religioso de Juan Baptista Piñero queda algo difusa, no sabemos bien a dónde el escepticismo llevó al librepensador ¹²². Francisco Sanches en vista de la incerteza del saber optaba por un pragmatismo y fideísmo ¹²³. Un hombre como Christian Francken asimismo en última instancia se decidió por la fe: después de un largo viaje religioso e intelectual, volvió al seno del catolicismo ¹²⁴ ¿Y Rodrigo Enríquez de Fonseca? También él sentía el atractivo del fideísmo.

Hubo un momento clave cuando a Rodrigo Enríquez de Fonseca se le desmoronó definitivamente el sostén del deísmo. Al leer en *De placitis Hippocratis et Platonis* de Galeno, el médico descubrió «Vn lugar de Platon [...] que dice tratando enla mortalidad del Alma [...] q[ue] en las cosas diuinas nosehandebuscar euidencias, porq[ue] son hombres los que las discurren» ¹²⁵. Así, Rodrigo Enríquez de Fonseca también se aferró a la fe en última instancia para combatir la fuerza corrosiva de las dudas.

El viraje fideísta de nuestro cristiano nuevo enlaza con una importante constante de su vida: desde siempre sentía una profunda devoción por «n[uest]ra S[eño]ra La Virgen Maria, sin q[ue] se desarraygase Jamas deel, sin alcanzar de dondele nacia aquella inclinacion». La patrona de Enríquez de Fonseca lo acompañaba durante decenios, el cristiano nuevo «la trahia desde su tierna hedad consigo en Vna estampa de pintura en lienço delalimpia concepcion del tamaño de Vnpliego de Marquilla, teniendo consigo en Valencia, en S[an]ta ffe del nuebo Reyno, en Malaga, Madrid, Buenosayres y Chile». Ante los inquisidores de Lima, Enríquez de Fonseca subrayaba que su salida fideísta lo había llevado

la communauté judéo-portugaise d'Amsterdam à l'époque de l'excommunication de Spinoza», *Révue des Études Juives* 123 (1964) págs. 359-431.

¹²² Schreiber, «Juan Baptista Piñero», págs. 476-477.

¹²³ Todo el libro de Sanches (*Quod nihil scitur*) muestra este espíritu; véase, además, la introducción de la edición siguiente: Francisco Sanchez, *Quod nihil scitur. Daβ nichts gewuβt wird*, ed. Kaspar Howald (Hamburg: Meiner, 2007).

¹²⁴ Acerca del desarrollo de Francken, vid. las referencias de la nota 118.

¹²⁵ *Vid.* Libro de testificaciones, Madrid, 1663, testif. Rodrigo Enríquez de Fonseca, Lima, 04/03/1661, AHN, *Inquisición*, lib. 1134, fol. 168v. El pasaje de Galeno en cuestión se localiza en Galenus, *De placitis Hippocratis et Platonis*, ed. y trad. Phillip DE Lacy, tomo 2: Libri VI-IX (2ª ed. Berlin: De Gruyter, 2005) págs. 598-599; Galeno se refiere a dos lugares del Timeo: 29c-d y 72e.

otra vez al cristianismo, «cayo desu error, y se inclinó, y quedo enlaffe catholica xpi[sti]ana enque viuia –antes quando cayò eneld[ic]ho error».

Finalmente, en las cárceles secretas de Lima, Enríquez de Fonseca tuvo unas visiones religiosas, y a los inquisidores les contaba acerca de un encuentro con la Virgen y de unos «avisos de Dios» ¹²⁶. Sobre su arrepentimiento, Enríquez de Fonseca fue reconciliado; sin embargo, al Santo Oficio le quedaban dudas de si el hombre realmente había terminado su odisea religiosa con el desenlace fideísta. Después de su reconciliación, el 24 de enero de 1664, el «judío doctor» fue azotado en Lima ¹²⁷; además, a continuación, los inquisidores sevillanos advertían de las «cavilaciones de este sujeto» ¹²⁸.

6. Conclusión

Tanto el legado judío de los cristianos nuevos como la presión exterior de la sociedad mayoritaria determinaron en un proceso dialéctico una condición conversa que abarcó varias realidades particulares. Estas comprendían la subcultura dominada por el criptojudaísmo y la realidad religiosa y social del nicodemismo posterior, se agregaron unas actividades económicas con un fuerte trasfondo socio-religioso y una migración ubicua de dimensiones globales; además, se desarrolló una esfera intelectual y espiritual con rasgos de modernidad.

De una manera excepcional, las realidades conversas se reflejaban en la trayectoria de Andrés de Fonseca y de sus familiares. Las generaciones de André y de Luís Lopes aún estaban imbuidas de un fuerte criptojudaísmo; a continuación el legado religioso y social se atenuaba: con una clara intención de integración, Andrés de Fonseca solo conservaba una adhesión interior al judaísmo sin prácticas correspondientes. En la

¹²⁶ Vid. Libro de testificaciones, Madrid, 1663, testif. Rodrigo Enríquez de Fonseca, Lima, 04/03/1661 y 11/03/1661, AHN, Inquisición, lib. 1134, fols. 168vy 175r-v.

¹²⁷ Josephe y Francisco Mugaburu, *Diario de Lima (1640-1694)*. *Crónica de la Época Colonial*, eds. Horacio H. Urteaga y Carlos A. Romero, Tomo 1 (Lima: Sanmarti, 1917) pág. 99.

¹²⁸ Carta, Inquisición de Sevilla al Consejo, 06/07/1666, AHN, *Inquisición*, leg. 3000, exp. s.n., s.f.

generación siguiente comenzó una desvinculación del legado religioso. Aparte de las experiencias religiosas y sociales, la trayectoria de Andrés de Fonseca y de sus familiares muestra otras realidades de la historia conversa. El compromiso con la hacienda real en los años 30 y 40 del siglo XVII es un ejemplo significativo del papel tan importante que desempeñaban los arrendadores y asentistas conversos de origen luso en la economía castellana del seiscientos.

Finalmente, Andrés de Fonseca y muchos de sus descendientes participaron en la migración global de los cristianos nuevos portugueses. Su paso del nordeste portugués a Castilla, y luego a Italia y a América, ilustra una realidad importante de la historia conversa; sobre todo, muestra reacciones particulares ante una situación generalizada. Así, como tantos otros conversos, Andrés de Fonseca y sus familiares vivieron y sufrieron la persecución inquisitorial. En consecuencia, casi todos se decidieron por la asimilación; sin embargo, en Castilla no veían condiciones favorables para una integración y se pasaron a zonas periféricas de la Monarquía Hispánica. Andrés de Fonseca, empero, reaccionó de otra manera y volvió a la religión de sus antepasados. Unas mismas circunstancias tenían efectos ambivalentes, dando lugar tanto a una asimilación como a una rejudaización. Así, los factores que determinaban las realidades conversas a la larga acabaron con estas.

Recibido: 16/01/2022 Aceptado: 31/03/2022